TABLA DE CONTENIDO

Pag

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Y COMETIDO ESTATAL. 2
2. CICLO DE NEGOCIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2
3. MARCO LEGAL CONTABILIDAD SGR 4
4. APLICACIÓN MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO 4
5. GESTIÓN NO CONTINUADA 5
6. PRINCIPALES PRACTICAS Y POLITICAS CONTABLES 6
7. LIMITACIONES Y RIESGOS EN EL PROCESO CONTABLE 8
8. INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA 9
9. ESTRUCTURA ÁREA CONTABLE 10
10. SISTEMAS AUXILIARES EXTERNOS 10
11. PLAN DE CONTINGENCIA 11
12. CONVERGENCIA HACIA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO – NICSP 11
13. SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DEL SGR – SPGR 14
14. IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO 14
15. CONTROLES 18
16. CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS 18
17. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS 19
18. NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS CONTABLES 21

ACTIVO 21
PASIVO 33
PATRIMONIO 47
INGRESOS 48
GASTOS 53
CUENTAS DE ORDEN 62

ENTIDAD CONTABLE 923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL A LOS ESTADOS CONTABLES DICIEMBRE 2018

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA Y COMETIDO ESTATAL.

El Sistema General de Regalías (SGR) se creó bajo los principios de ahorro para el futuro; equidad; competitividad regional y buen gobierno, a través del Acto Legislativo 05 de 2011, que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política. El SGR busca promover el desarrollo y la competitividad regional; propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades minoritarias; e incentivar mecanismos y prácticas de buen gobierno, entre otros aspectos. Para lograr sus objetivos, el SGR cuenta con los Fondos de Desarrollo; Compensación Regional; Ciencia, Tecnología e Innovación; Ahorro y Estabilización, asignaciones directas, asignaciones para la paz. El Sistema permite que las regalías sean de libre inversión y dentro de sus principales novedades se encuentra la priorización de proyectos de impacto regional, la creación de un Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) y la constitución de los triángulos de buen gobierno, Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), para asegurar la correcta inversión de los recursos y promover la participación activa de los tres niveles de gobierno (Nación – Departamento – Municipio) en los ejercicios de planeación y su articulación para el desarrollo.

En términos generales, el manejo de la regalías se puede separar en seis grandes procesos: 1) Recolección de ingreso, 2) Distribución de ingresos entre regiones 3) Asignación de gasto entre prioridades, 4) Ejecución y contratación, 5) Seguimiento y evaluación y 6) Control.

2. CICLO DE NEGOCIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

2.1 LIQUIDACION

Se entiende como el resultado de la aplicación de las variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de hidrocarburos y minerales en un periodo determinado, tales como volúmenes de producción, precios base de liquidación, tasa representativa del mercado y porcentajes de participación de regalía por recurso natural no renovable, en las condiciones establecidas en la ley y en los contratos.

El Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, serán las máximas autoridades para determinar y ejecutar los procedimientos y plazos de liquidación según el recurso natural no renovable de que se trate.
Las regalías se causan al momento en que se extrae el recurso natural no renovable, es decir, en boca de pozo, en boca de mina y en borde de mina.

2.2 RECAUDO

Se entiende como la recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los recursos naturales no renovables, por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería.

2.3 TRANSFERENCIA

Se entiende como el giro total de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensación en un periodo determinado, que realizan sin operación presupuestal, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, a la Cuenta Única del SGR que establezca la DGCPTN del MHCP. El Gobierno Nacional determinará los plazos y condiciones para la transferencia de los señalados recursos.

2.4 DISTRIBUCION

Se entiende como la aplicación de los porcentajes señalados en la Constitución Política y en esta ley para cada una de las destinaciones del Sistema General de Regalías. El Gobierno Nacional establecerá los procedimientos para garantizar la distribución conforme a la normatividad aplicable.

2.5 GIRO

Disponer los recursos al beneficiario de los recursos del Sistema General de Regalías.

2.6 EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

Art 95 ley 1530 de 2012: La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá invertir los excedentes transitorios de liquidez de los recursos del Sistema General de Regalías que se presenten entre el recaudo en la Cuenta Única del Sistema de Regalías y el giro de los mismos, en títulos de deuda pública de la Nación, en depósitos remunerados en el Banco de la República o en pagarés de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

3. MARCO LEGAL CONTABILIDAD SGR

Acto legislativo 05 de 2011 que modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se creó el Sistema General de Regalías.

Acto legislativo 04 de 2017 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, asignando recursos del Sistema General de Regalías para la implementación de los acuerdos de paz.

El Artículo 8°de la ley 1530 de 2012 asignó como función del Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

El Artículo 2.2.4.1.2.2.10 del decreto 1082 de 2015 definió el alcance de la contabilidad del Sistema General de regalías en los siguientes términos: Los estados financieros del Sistema general de regalías registrarán y revelarán la información relativa los derechos e ingresos por regalías, así como los gastos y obligaciones por las asignaciones a las entidades beneficiarias y por los gastos del sistema establecidos legalmente. Las entidades beneficiarias de las asignaciones serán responsables de la ejecución de los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y CP, así como de los registros contables a los que haya lugar.

Las actividades contables que se desarrollan para dar cumplimiento a la función asignada al Ministerio de hacienda y CP se enmarcan dentro de la siguiente reglamentación:

- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Resolución 620 de 2015 expedida por la CGN por el cual se incorpora como parte del RCP el catálogo general de cuentas
- Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.
- Resolución 470 de 2016 expedida por la CGN, por la cual se define el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.

4. APLICACIÓN MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO

Para el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus operaciones, el Sistema General de Regalías aplica lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus demás normas aplicables, en

especial la resolución 470 de 2016 y sus modificaciones. En este mismo sentido, es observado el manual de políticas contables adoptado para el Sistema General de Regalías.

El registro de las transacciones y operaciones se realiza a nivel de documento fuente, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la planeación y ejecución de los ingresos y gastos hasta la revelación y presentación de los estados financieros, y utilizando el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

5. GESTIÓN NO CONTINUADA

El artículo 361 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del acto legislativo 05 del 18 de julio de 2011, estableció que los recursos del Fondo de Compensación Regional se destinarán a la financiación de proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades territoriales más pobres del país, de acuerdo con criterios de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), población y desempleo, y con prioridad en las zonas costeras, fronterizas y de periferia. La duración del Fondo de Compensación Regional será de treinta (30) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley a la que se refiere el inciso segundo del artículo anterior. Transcurrido este período, estos recursos se destinarán al Fondo de Desarrollo Regional.

El parágrafo 4° del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del acto legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017, estableció que cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión, durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del acto legislativo, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. Estos proyectos deberán ser definidos, por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7° Transitorio del Artículo 2 del acto legislativo 4; con posterioridad a los veinte (20) años, dichos proyectos deberán ser definidos por los Órganos Colegiados de administración y Decisión municipales y departamentales.

El parágrafo 7° del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del acto legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017, estableció que durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del acto legislativo 4, un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación de víctimas. Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años, con excepción de los generados

por las asignaciones directas de que trata el inciso segundo del presente artículo. El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.

Durante este período, la asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. La diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y los recursos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las asignaciones directas a las que se refiere el inciso segundo del presente artículo y a la Asignación para la Paz a la que se refiere el inciso 10 del presente parágrafo, se destinará al Fondo de Ahorro y Estabilización.

El parágrafo 10° transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del acto legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017, estableció que durante los veinte (20) años siguientes a la entrada en vigencia del acto legislativo 4, las entidades beneficiarias cuya apropiación bienal de inversión sea menor a 4.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que tengan un adecuado desempeño en la gestión de estos recursos, definirán directamente los proyectos de inversión cuando estos tengan como objeto la Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Los demás proyectos serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo.

6. PRINCIPALES PRACTICAS Y POLITICAS CONTABLES

6.1 Sistema contable

Para dar cumplimiento al alcance definido en al Artículo 2.2.4.1.2.2.10 del decreto 1082 de 2015 a la contabilidad del SGR, las operaciones se registran en la contabilidad de acuerdo con las normas prescritas en el Régimen de Contabilidad Pública y a las normas específicas emitidas por la Contaduría General de la Nación para reglamentar temas puntuales del ciclo de negocio del Sistema General de Regalías, de tal forma que los saldos contables reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

6.2 Moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera que se realizan, están relacionadas con el giro del FAE, registro de utilidades por participe, el registro de la valorización o desvalorización del fondo al final de cada periodo y los rendimientos y actualización del saldo de la cuenta 36277554 del Citibank. Tales registros se efectúan a la tasa de cambio aplicable en la fecha de la operación. Los

saldos en los estados contables están expresados en pesos colombianos a la TRM del peso frente al Dólar americano del último día hábil del respectivo periodo. La diferencia en cambio se registra como un mayor o menor valor del activo contra la cuenta de ingresos o gastos correspondiente a diferencia en cambio, con base en el reporte de la fuente de la información.

6.3 Periodo Contable

El principio de "Periodo contable" contenido en el Plan General de Contabilidad Pública se debe aplicar sin perjuicio de la bienalidad presupuestal establecida para el Sistema General de Regalías, lo que implica realizar cierre de resultados de cada periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

6.4 Excedentes de liquidez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la ley 1530 de 2012, los excedentes de liquidez que se presentan como consecuencia de la diferencia entre el recaudo y el giro, se han venido invirtiendo en Depósito remunerados en el Banco de la república y pagarés emitidos por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, el registro contable para reflejar estas operaciones en el sistema general de regalías fue definido en el concepto 0142000028181 de septiembre 26 de 2014, la causación de los rendimientos financieros generados por las inversiones pendientes de transferir a las cuentas del Sistema general de regalías se registran conforme a lo establecido en el artículo 829 del código de comercio, de acuerdo al informe recibido de la Subdirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda y C.P.

6.5 Registro de Rendimientos Financieros causados y no recaudados generados por la constitución de depósitos remunerados y pagares.

Al cierre de cada periodo contable el valor de los rendimientos financieros generados por los depósitos remunerados y pagarés constituidos con excedentes de liquidez del SGR, y que no han sido recaudados porque el titulo tiene fecha de vencimiento posterior a la fecha de cierre, se registran de conformidad con lo reportados por el Sistema de portafolio financiero "PORFIN" que liquida conforme a lo establecido en el artículo 829 del código de comercio. En este sentido, para liquidar el valor con el que se constituye el deudor no se tiene en cuenta el día de la emisión del título.

6.6 Rendimientos financieros causados y no recaudados generados en las cuentas bancarias de las entidades que manejan recursos del Sistema General de Regalías que deben ser reintegrados al mismo.

El concepto 20152000027161 de Septiembre 22 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación estableció que los rendimientos financieros del SGR causados pendientes de consignar en las cuentas bancarias se deben registrar en la contabilidad del SGR como un deudor; de otra parte la circular externa 07 del 24 de febrero de 2014 emitida por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda, establece que los rendimientos financieros se deben consignar trimestralmente dentro de los cinco primeros días siguientes a la finalización de cada trimestre. En este sentido en la contabilidad del SGR y en el formato de cuentas reciprocas se registran como un derecho los rendimientos financieros que se hayan recaudado los primeros días siguientes a la terminación de cada trimestre, en el entendido que representaban derechos del SGR y obligaciones para las entidades que los recaudaron y no habían girado, por lo cual estas entidades deben registrar la obligación y reportar estos valores como cuentas reciprocas.

6.7 Saneamiento Contable

El proceso contable del SGR está organizado y tiene definidas las instancias y los documentos fuente que deben servir de soporte para registrar los hechos económicos de acuerdo al marco normativo, por lo que todos los saldos y movimientos que se presenta en los informes contables están justificados y desagregados; no existen partidas por depurar. En este sentido cada que es necesario aclarar algún tema respecto al procedimiento contable de alguna operación, se revisa entre el contador y el subdirector de operaciones y en caso de ser necesario se solicita concepto a la Contaduría General de la, esto ha permitido mantener los hechos económicos debidamente clasificados y unos saldos contables depurados.

7. LIMITACIONES Y RIESGOS EN EL PROCESO CONTABLE

7.1 Alcance contabilidad del sistema general de regalías

El alcance definido para la contabilidad del SGR en el artículo 2.2.4.1.2.2.10 del decreto 1082 de 2015 fue establecido para las instancias del ciclo de negocio que suceden entre la liquidación y el giro, en los informes contables del SGR no se evidencia si los recursos transferidos se encuentran en las cuentas bancarias de las entidades territoriales o la destinación que le han dado, los valores distribuidos por el DNP en la Instrucción de abono a cuenta en la contabilidad del SGR se reflejan en cuentas de gastos 5413 - Transferencias que se reportan como reciprocas y deben cruzar con el ingreso que debe registrar cada entidad territorial.

7.2 Comprobantes contables Manuales

El SPGR es la herramienta oficial para el manejo de la información financiera del Sistema General de Regalías, algunas de las instancias del flujo de negocio del SGR no realizan los registros contables conforme a lo definido por la CGN, situación que se debe ajustar mediante la carga de

comprobantes contables manuales, en este sentido las operaciones que se deben registrar, reclasificar o complementar mediante comprobantes contables manuales son las siguientes:

- Liquidación de Regalías.
- Recaudo en especie.
- Margen de comercialización.
- Transferencia.
- Traslado de los recursos de la cuenta pagadora a la cuenta en USD del Citibank para el giro del FAE.
- Registro de las utilidades reportadas por el Fideicomiso FAE.
- Registro de la valoración de los activos en moneda extranjera.

7.3 Publicación de informes contables

Los informes contables de las tres unidades contables públicas que se generan al interior de la Subdirección de Operaciones incluidos los del Sistema General de Regalías son firmados por el Contador, el Subdirector de Operaciones, el Director de Crédito Público y Tesoro Nacional y el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado; la toma de firmas requiere de un tiempo prudente por las múltiples ocupaciones de los funcionarios, lo que dificulta el cumplimiento de los tiempos establecidos en la resolución 182 de 2017 que establece que a partir de enero de 2018 se deben publicar los estados financieros mensualmente dentro del mes siguiente al mes informado. Por lo anterior, los informes contables del Sistema General de Regalías se publican dentro de los términos de la resolución con la firma del contador del SGR, para garantizar que la información es oficial y en el momento que se obtengan los estados financieros firmados por los demás funcionarios, se sustituirán en el mismo sitio.

8. INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO DE AGREGACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

El Sistema General de Regalías es una entidad contable pública con un único código de consolidación. A partir del año 2018 con la entrada en vigencia de la resolución 470 de 2016, los registros contables se generan en el SPGR se acumulan de manera diferenciada para cada entidad que interviene en el ciclo de negocio, quienes tienen acceso al sistema a través de la asignación usuarios y perfiles de acuerdo al rol que desarrollen, esta información debe ser agregada a la formación contable de cada entidad para presentar una sola información a la Contaduría General de la Nación. La información contable que se presenta con el código de consolidación del Sistema General de Regalías corresponde a las operaciones que se generen según el alcance definido en el Artículo 2.2.4.1.2.2.10 del decreto 1082 de 2015.

9. ESTRUCTURA DEL ÁREA CONTABLE Y GESTIÓN POR PROCESOS

Para la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y comunicación de la información contable del Sistema General de Regalías, hay dos funcionarios nombrados en cargos de libre nombramiento y remoción en la planta temporal de Regalías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se encuentran ubicados físicamente en la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Con relación al modelo de operación, el Sistema General de Regalías cuenta con un modelo que se basa en la gestión por procesos[1] que integra a más de una dependencia. En tal sentido, dichas dependencias se relacionan con el proceso contable como proceso cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan que estos insumos sean canalizados y procesados adecuada y oportunamente. La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos y operaciones realizados por el SGR.

El procedimiento de Generación de registros contables, balances e informes del SGR, están contemplados en el documento denominado Caracterización del proceso Mis 3.5.Pro.7.

10.SISTEMAS AUXILIARES EXTERNOS

10.1 Inversiones

La información para el registro de operaciones de constitución y redención de depósitos remunerados y pagarés en el SPGR es tomada del aplicativo de portafolio financiero "PORFIN" que es el aplicativo para el manejo y control de inversiones de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional.

10.2 FAE

La información para el registro de las utilidades del Fondo de ahorro y estabilización y la actualización del valor del fondo que se realiza, es tomada de la información que publica mensualmente el Banco de la República, para lo cual nos fue suministrado un usuario de acceso al portal dónde se encuentra dicha información.

10.3 Bancos

La información relacionada con las cuentas bancarias que tiene el SGR en el banco de la república es descargada del portal del Banco de la República, para lo cual se cuenta con un token y un usuario de acceso al mismo.

11. PLAN DE CONTINGENCIA

En el evento de que exista imposibilidad de acceso al SPGR para extraer la información contable y cumplir la obligación de transmitir la información vía CHIP, la administración del SPGR garantiza saldos confiables a una fecha determinada, a partir de allí se deben recopilar los soportes de las operaciones realizadas con posterioridad a la fecha de corte y reconstruir la contabilidad para ser transmitida.

12. CONVERGENCIA HACIA NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO – NICSP

Antecedentes normativos observados:

- Instructivo 002 de 2015, por el cual se definen instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Resolución 620 de 2015 expedida por la CGN por el cual se incorpora como parte del RCP el catálogo general de cuentas.
- Instructivo 003 de 2017: Instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2017-2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 470 de 2016 expedida por la CGN, por la cual se define el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Resolución 706 de 2016: Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Artículo 1° Resolución 693 de 2016 "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado al régimen de contabilidad

pública, mediante la resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación he dicho marco normativo", modifica el artículo 4° de la resolución 533 de 2015, el cual quedará así: "Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución comprende dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. Dentro del plan de acción deberá considerarse que a 1° de enero de 2018, las entidades determinaran los saldos iniciales de activos, pasivos patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al periodo de aplicación.
Primer periodo de aplicación: es el comprendido entre el 1° d enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevara bajo el nuevo marco normativo para todos sus efectos.
A 31 de diciembre de 2018 las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

Estado de la situación financiera a diciembre 31 de 2018.
Estado de resultados del 1 de enero de 2018 a diciembre 31 de 2018.
Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero de 2018 a diciembre 31 de 2018.
Estado de flujos de efectivo del 1 de enero de 2018 a diciembre 31 de 2018.
Notas a los estados financieros.

- Resolución 097 de 2017: "Por la cual se modifica el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública adoptado mediante resolución 356 de 2007 y la resolución 706 de 2016". Con la cual se modifica el artículo 7° de la resolución 706, en lo relacionado con los FORMULARIOS DE LA CATEGORIA "INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA" y establece el reporte de la información a la CGN en pesos, a partir del primer trimestre de 2017.
- Instructivo 003 de 2017 Numeral 6.2 "Transición al marco normativo para entidades de gobierno en el SPGR y numeral 6.3 "Capitulo independiente del SPGR"

Actividades que se desarrollaron para la implementación de las NICSP para el "Sistema General de Regalías":

Análisis del impacto en la forma de identificar, reconocer, medir, registrar y revelar la información contable: Se definió el nuevo catálogo de cuentas y su homologación con el catálogo actual, se propuso a la CGN los auxiliares por cuenta contable.

Pruebas a las nuevas funcionalidades desarrolladas en el SPGR para la implementación del nuevo modelo contable: De acuerdo al avance de desarrollo, se realizaron las pruebas funcionales en ambiente de pruebas de las funcionalidades dispuestas por la administración del SPGR para verificar que se cumpla la lógica de negocio y la dinámica contables de cada una, y se reportaron los hallazgos que se encuentren para su solución.

Revisión de parametrizaciones: En la medida en que la CGN registró las parametrizaciones en el ambiente de producción del SPGR, se revisó para que se cumpla la lógica contable definida para el manejo de recursos del Sistema General de Regalías y se reportaron los hallazgos e inquietudes.

Definición de Ajustes por convergencia y balance de apertura: Para cada cuenta contable se identificó cual debe ser el tipo de ajuste y el valor a justar, con lo que se obtuvo el saldo para el balance de apertura.

Reconocimiento y medición de los hechos económicos: Para cada operación que sucede en el flujo de negocio, se verificó que el momento y las afectaciones contables que se realizan estén ajustadas al nuevo marco normativo. Se verificó la forma como se están valorando los depósitos remunerados y los pagarés y se comparó con el método de "Costo amortizado", resultando de esta labor que no se debe cambiar la forma de valorar. Una vez realizadas todas las verificaciones se realizaron cruces de saldos contables mensuales con las áreas y documentos fuente, para proceder a realizar los cierres mensuales y reportar la información trimestral al CHIP de la CGN.

Definición de Políticas contables: respecto a este punto se vienen realizando las siguientes actividades:

1. Se definieron las generalidades del manual de políticas contables:
   a. Objetivo.
   b. Alcance.
   c. Términos y Definiciones.
   d. Características y principios
   e. Normatividad.
   f. Aplicación.
   g. Propósitos del sistema contable del SGR.
   h. Objetivos de la información Contable.
   i. Controles.
   j. Presentación de la información contable.

2. Se realizó un inventario de todas las subcuentas que se deben reportar en los estados financieros del Sistema General de Regalías.

3. Para cada subcuenta se identificaron las operaciones del negocio que la deben afectar, la periodicidad de las afectaciones, los soportes de la operación y la fuente de la información.

4. Para cada subcuenta se definieron como aspectos a definir en el manual, los siguientes:

a. Descripción.
b. Medición.
c. Revelaciones.
d. Dinámica contable.

13.SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DEL SGR - SPGR

En desarrollo de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 7 del Decreto 817 de 2014 establece que el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías –SPGR- será la herramienta de información a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará la gestión que le compete en el Sistema General de Regalías; por lo que es la herramienta oficial para el registro de las operaciones contables del Sistema General de Regalías.

Dada su competencia como órgano rector de la contabilidad Pública, la Contaduría General de la Nación es quien define en el SPGR que transacciones deben tener efecto contable y realiza las parametrizaciones para que los efectos contables se reflejen en forma automática en las transacciones que lo requieren, para lo cual hay funcionarios que tienen usuarios y perfiles exclusivos para desarrollar estas funciones.

El SPGR es un Sistema de Información de base contable, lo que garantiza que para que una operación que está definida con impacto contable solo puede ser exitosa si se genera el registro contable respectivo.

14. IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO

Con la transición al nuevo marco normativo y la aplicación de la resolución 470 de 2016, se presentó una reestructuración de fondo a la información contable del Sistema general de regalías. En cuanto a la responsabilidad de presentar la información contable, los órganos del Sistema y los ejecutores de proyectos que son usuarios del SPGR y ejecutan en el aplicativo los recursos, a partir de este nuevo modelo deben incorporar y presentar en su contabilidad los registros que se desprenden de las operaciones que se realizan con los recursos del Sistema general de Regalías. De esta forma se unifica la contabilidad para todos los beneficiarios de los recursos y se dá cumplimiento al alcance que debe tener la contabilidad del SGR, definido en el Artículo 2.2.4.1.2.2.10 del decreto 1082 de 2015.

Por otra parte la estructura de los estados financieros del Sistema General de Regalías presenta un gran cambio por el momento del reconocimiento de la obligación con los beneficiarios. El

modelo contable que aplicó hasta el año 2017 fue definido mediante la resolución 139 de 2012, en el cual el registro contable de la causación se configura en el momento del "Reconocimiento de la asignación" entendido, según el concepto 20142000028431 del 30 de septiembre de 2014 de la CGN como el momento en que se dan las condiciones para realizar el giro a los beneficiarios, en este sentido los valores distribuidos no girados se reflejaban como utilidad al final de cada periodo contable y luego eran trasladados a las cuentas de patrimonio del SGR. Por esta razón la composición del balance general a diciembre de 2017 del SGR era el siguiente:

Balance General

31 de diciembre de 2017

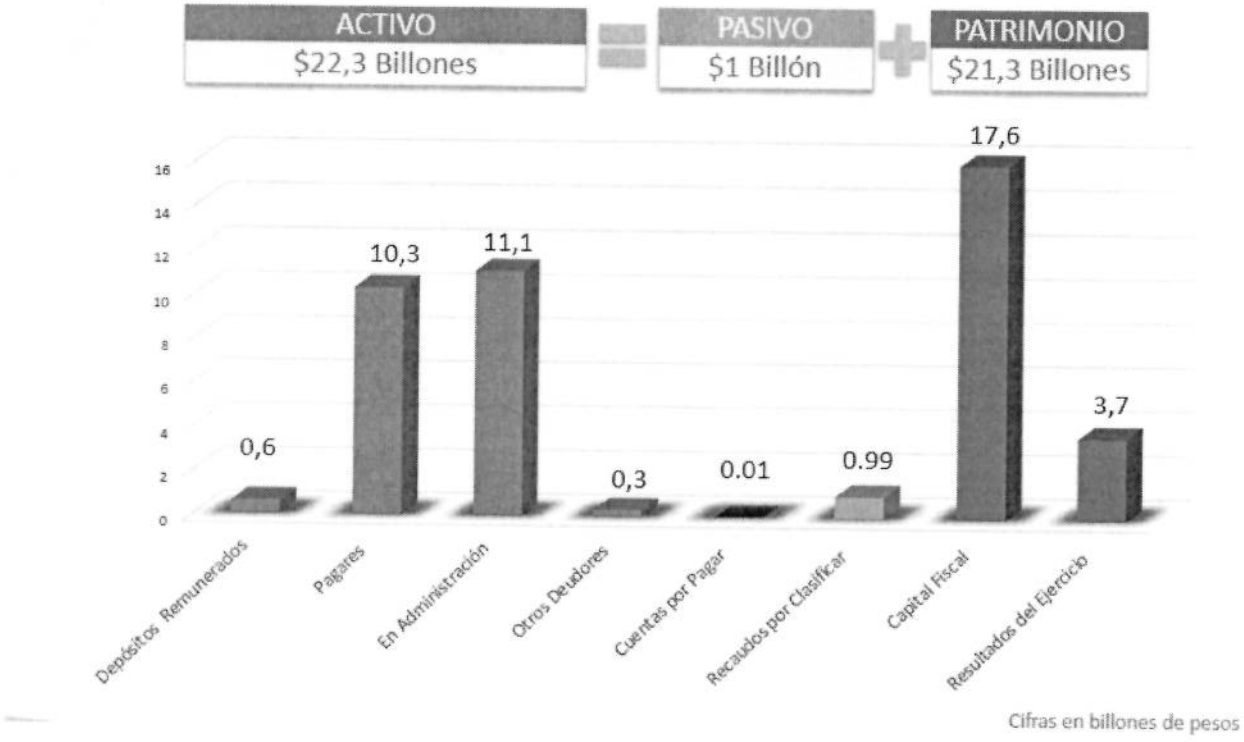

Cifras en billones de pesos

El patrimonio de $ 21.3 Billones a diciembre de 2017, está justificado en el hecho que desde 2012 no se reconoció como gasto los valores distribuidos, por lo cual tampoco existían pasivos representativos, y como se mencionó este valor quedaba contablemente como utilidad del ejercicio. Este comportamiento se puede observar por año en la siguiente gráfica:

Utilidades

2012 - 2017

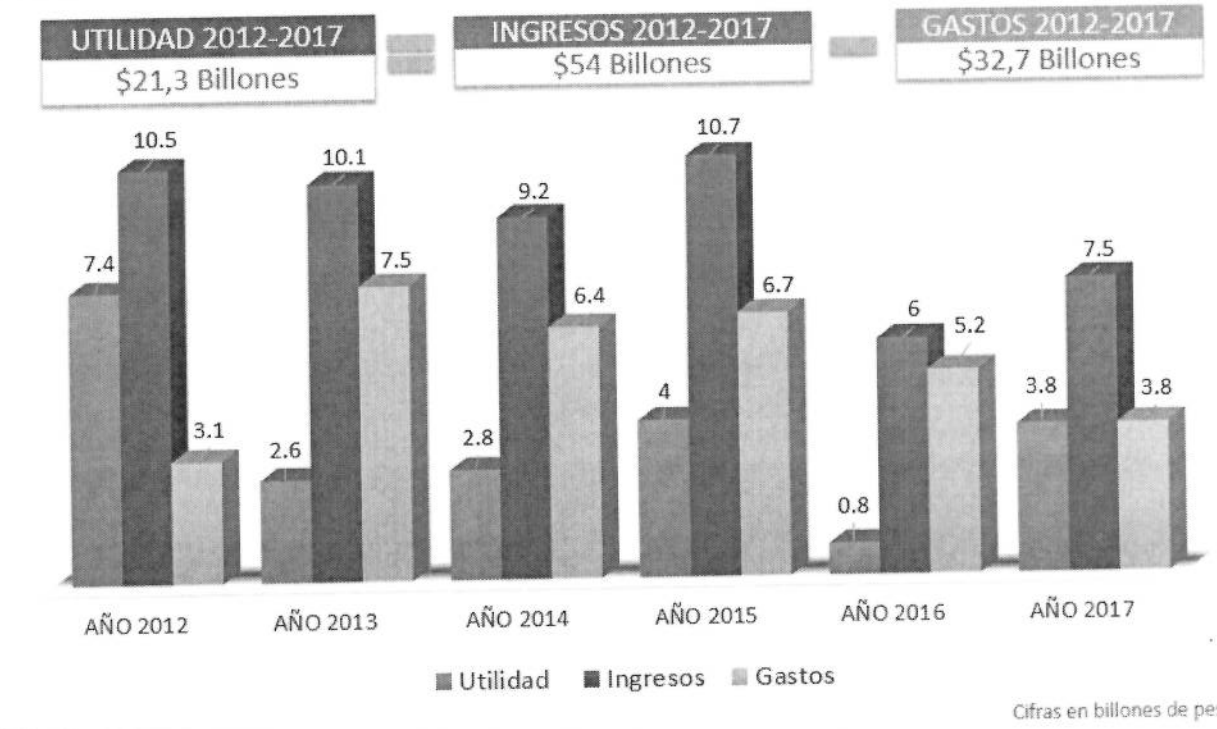

Cifras en billones de pesos

A partir del año 2018, con la implementación de la resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Distribución formalizada mediante una "Instrucción de abono a cuenta" emitida por el Departamento Nacional de Planeación. Para armonizar la contabilidad, la Contaduría General de la Nación emitió el concepto CGN No. 20162000030411 del 7 de octubre de 2016 mediante el cual define el registro contable que se debe incorporar en la contabilidad del Sistema General de Regalías y de los beneficiarios por el valor distribuido que no se había girado a diciembre de 2017. Con la aplicación del procedimiento definido en este concepto, en la contabilidad del Sistema General de regalías se registró un ajuste por convergencia por valor de $7.5 Billones reconociendo el pasivo para cada uno de los beneficiarios y disminuyendo el patrimonio en la subcuenta "3145 - impactos por la transición al nuevo marco de regulación" en el mismo valor. A partir de enero del 2018 el cargue de la "Instrucción de abono a cuenta" incorpora el registro contable de la causación conforme al nuevo procedimiento contable.

Esto trae como resultado los siguientes cambios en la estructura de los estados financieros.

1. El valor de los pasivos se incrementó en un 1.163% al pasar de $ 1 Billón en diciembre de 2017 a $12.6 Billones en diciembre de 2018, como efecto del ajuste por convergencia reconociendo el valor distribuido no girado a diciembre de 2017 por $7.5 Billones y reconocimiento de la causación con la "Instrucción de abono a cuenta".
2. El valor del patrimonio se redujo en un 34% al pasar de $21.3 Billones en diciembre de 2017 a $14.1 Billones en diciembre de 2018, como efecto del ajuste por convergencia reconociendo el valor distribuido no girado a diciembre de 2017 por $7.5 Billones.
3. El valor de los gastos por transferencias se incrementó en un 200% al pasar de $ 3.4 Billones en 2017 a $ 10.3 Billones en 2018, como efecto del reconocimiento de la causación con la "Instrucción de abono a cuenta".

La composición del balance a diciembre de 2018 es la siguiente:

Balance General

31 de diciembre de 2018

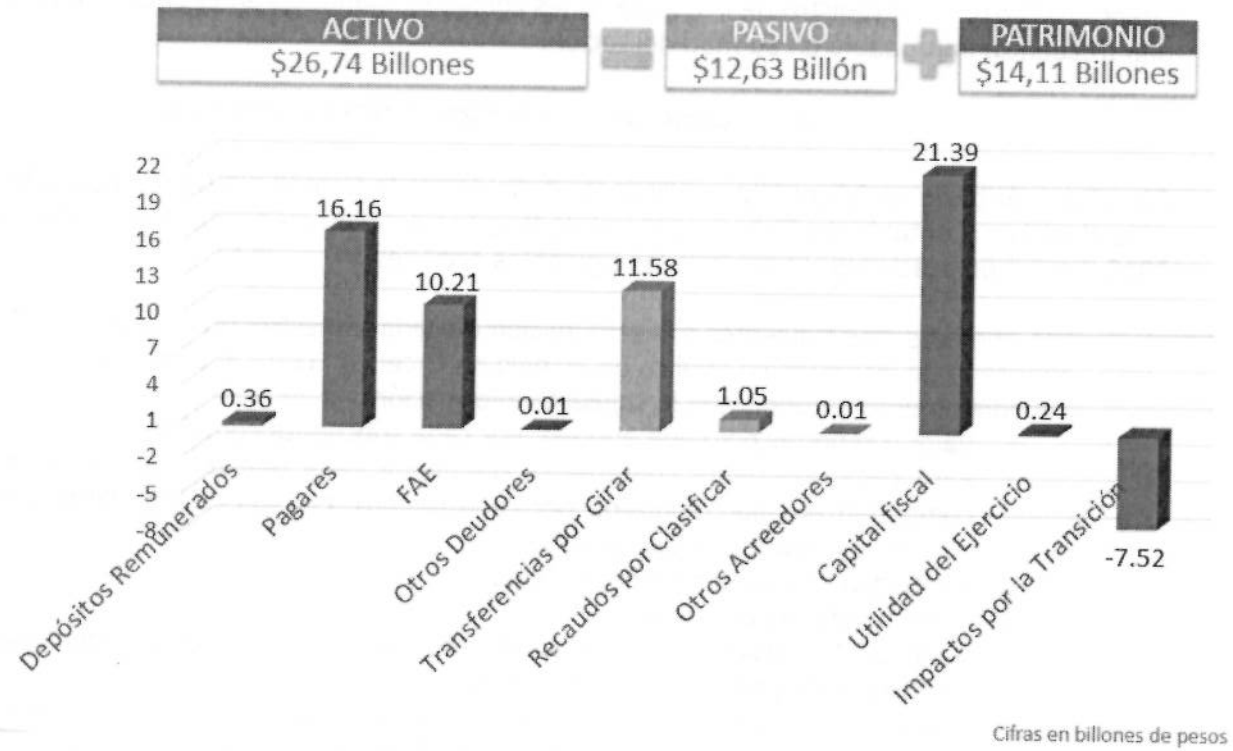

Cifras en billones de pesos

15. CONTROLES

Para garantizar que la información económica, financiera, social y ambiental del Sistema General de Regalías cumpla con las normas conceptuales, técnicas y los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mensualmente se definen las tareas que se deben realizar indicando quien debe proveer el insumo para el registro, que insumo debe proveer y la periodicidad de la actividad; también se realizan procesos de conciliación de los saldos y movimientos de cada una de las cuentas contables que se afectan con la información suministrada por las diferentes fuentes de información en cada una de las instancias de negocio del Sistema General de Regalías. Para cada mes se define una fecha de cierre que debe corresponder a un día anterior a la fecha máxima para realizar registros contables en el SPGR definido por la Contaduría General de la Nación.

Las evidencias y resultado de las conciliaciones se cargan cada cuatro meses como monitoreo de riesgo en el "Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral" para garantizar la consistencia de los saldos contables, frente a las diferentes fuentes de información. Con dicha actividad, el riesgo financiero "Error en el registro de las operaciones contables manuales en el SPGR" se califica con una frecuencia improbable en su materialización.

16. CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS

Con el propósito de socializar el procedimiento definido por la Contaduría General de la Nación para el registro contable del Sistema general de Regalías definido mediante la resolución 470 de 2016 y sus modificaciones, se realizan las siguientes acciones:

- Los primeros días siguientes a la terminación de cada trimestre, en la página WEB del Ministerio de Hacienda se publica un archivo en Excel con corte al trimestre inmediatamente anterior, con la siguiente información:
  - Valor a reportar por cada entidad, por cada subcuenta contable.
  - Para cada subcuenta contable se discrimina cada una de las operaciones que componen el valor reportado por cada tercero, con los demás datos necesarios para que registren las operaciones.
  - Instructivo del contenido del archivo.
  - Normatividad relacionada.
  - Valores distribuidos mensualmente por el Departamento Nacional de Planeación por entidad y por concepto.
- Una vez publicada la información se envía un correo electrónico a los contadores registrados en la Contaduría General de la Nación de las entidades territoriales, indicándoles el link y las instrucciones del archivo, esta información también se envía a los asesores de la Contaduría General de la Nación.

- Cuando la Contaduría realiza el proceso de consolidación, se descarga el reporte de saldos por conciliar, a partir del cual se elabora un informe ordenado por valor de inconsistencias por tercero. Este informe se envía a los asesores de la Contaduría General de la Nación, y se comienza a hacer gestión tratando de contactar a los contadores de las entidades vía correo electrónico y vía telefónica.

17. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se presentan los principales indicadores financieros de liquidez y endeudamiento susceptibles de calcular y analizar de acuerdo a las funciones del Sistema General de Regalías.

Los cálculos se realizan de acuerdo a los siguientes saldos y teniendo en cuenta que tanto el total del activo como el total del pasivo son convertibles a menos de un año, por lo que se clasifican como partidas corrientes:

	Saldo Diciembre 31 - Pesos
ACTIVOS	26,738,405,760,535
PASIVOS	12,632,474,967,071
PATRIMONIO	14,105,930,793,464

Capital de Trabajo:

Activo Corriente - Pasivo Corriente

26,738,405,760,535	-	12,632,474,967,071	=	14,105,930,793,464

Este indicador muestra el valor en recursos disponibles con que cuenta el Sistema General de Regalías después de pagar sus pasivos de corto plazo, permitiendo tomar decisiones de inversión temporal. En este sentido el SGR a diciembre de 2018 contaba con $14.1 Billones para generar flujos de efectivo, que forman parte de los excedentes transitorios de liquidez invertidos en depósitos remunerados en el Banco de la República y pagarés emitidos por la DGCPTN a nombre del SGR.

Razón Corriente

Activo Corriente / Pasivo Corriente

26,738,405,760,535	
12,632,474,967,071	2.12

Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Siendo un indicador óptimo dos veces, el Sistema General de Regalías tiene buena capacidad de pago, por cada peso que debe exigible a un año o menos tiene 2.1 pesos para respaldarlo con activos disponibles. Este indicador se explica por la lógica de negocio definida la el manejo de recursos del SGR, en el sentido que existen en caja recursos recaudados no trasferidos y recursos distribuidos no girados.

Razón de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total

12,632,474,967,071 / 26,738,405,760,535	0.47

Indica por cada peso en activos, cuánto está financiado por terceros y qué garantía está presentando la empresa a los acreedores. El Sistema General de Regalías tiene muy alta capacidad de pago, por cada peso que tiene en el activo 47 centavos está financiado con recursos de terceros, concretamente en los valores que fueron distribuidos a las entidades y no se han girado. La solvencia está justificada en los excedentes de liquidez invertidos que suman $ 16.5 Billones y $10.2 Billones en recursos entregados en administración al FAE, en cuanto a los pasivos el más representativo corresponde a $ 11.6 Billones que corresponde a recursos distribuidos a los beneficiarios de las regalías que no han sido girados.

Razón de estabilidad

Pasivo Total / Patrimonio

12,632,474,967,071 / 14,105,930,793,464	0.90

Indica la participación tiene el valor de las obligaciones con terceros externos (Pasivo) dentro del pasivo interno (patrimonio). Por cada peso que tiene el Sistema General de Regalías de patrimonio 90 centavos están financiados con obligaciones externas. Este indicador se explica porque el valor distribuido no girado queda constituido como pasivo a favor del beneficiario de las regalías.

18. NOTAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS CONTABLES

ACTIVO

1. **111012 - DEPÓSITOS REMUNERADOS:** Corresponde a las inversiones que a Diciembre de 2018 estaban constituidas en el Banco de la República a nombre el SGR, el valor es de $ 359.657 Millones representados en los siguientes Depósitos remunerados. De este valor $123 Millones corresponden a los rendimientos generados por estos títulos desde la fecha de constitución hasta el 31 de Diciembre de 2018, por lo cual no se habían recaudado.

Titulo	Emision	F.Vcto	Nominal Actual	TIR	Valor Mercado	Valoración Diciembre
1299257	28/12/2018	02/01/2019	270,000,000,000	4.24	270,092,167,513	92,167,513
1299259	28/12/2018	02/01/2019	41,000,000,000	4.24	41,013,995,808	13,995,808
1299261	28/12/2018	02/01/2019	10,000,000,000	4.24	10,003,413,612	3,413,612
1299263	28/12/2018	02/01/2019	10,000,000,000	4.24	10,003,413,612	3,413,612
1299265	28/12/2018	02/01/2019	10,000,000,000	4.24	10,003,413,612	3,413,612
1299267	28/12/2018	02/01/2019	10,000,000,000	4.24	10,003,413,612	3,413,612
1299269	28/12/2018	02/01/2019	5,000,000,000	4.24	5,001,706,806	1,706,806
1299271	28/12/2018	02/01/2019	2,000,000,000	4.24	2,000,682,722	682,722
1299273	28/12/2018	02/01/2019	1,000,000,000	4.24	1,000,341,361	341,361
1299277	28/12/2018	02/01/2019	533,846,110	4.24	534,028,344	182,234
			359,533,846,110	42.40	359,656,577,000	122,730,890

Variación: La variación del monto de inversión de los excedentes de liquidez del SGR en Depósitos remunerados y pagarés está dada en la autonomía que tiene la Subdirección de Tesorería del MHCP, previo análisis integral del comportamiento de la liquidez del flujo de caja de la Nación y de los recursos que administra a terceros. El valor total de las inversiones de los excedentes de liquidez representados en pagarés y depósitos remunerados se incrementó en un 46% entre Diciembre de 2017 y Diciembre de 2018 al pasar de $11.277.149 millones a $16.517.843 millones, sin embargo el saldo de los depósitos remunerados se redujo en un 43% en el mismo periodo al pasar de $636.320 millones en Diciembre de 2017 a $359.657 millones en Diciembre de 2018. A partir del año 2018 y de conformidad con el modelo contable los valores de rendimientos causado no recaudados se llevan como un mayor valor de la cuenta principal, hasta el año 2017 se registraba en una cuenta contable diferente.

2. **114001 – Bancos SGR:** EL SGR maneja sus recursos con tres entidades financieras a través de siete cuentas bancarias, esta cuenta presenta un saldo de $ 3.139 Millones discriminado en los siguientes detalles:

Entidad Financiera	Cuenta Bancaria	Saldo Contable (Pesos)	Saldo Extracto	Partidas conciliatorias
Banco República - Cuenta Pagadora	61016960	93,602,628.89	93,602,628.89	0
Banco República - Reintegros	61010435	-	-	0
Banco República - Operaciones Financieras	61010427	-	-	0
Banco República - Rendimientos Financieros	61016978	-	-	0
Citibank USD FAE	36277554	2,765,917,958.21	US $ 851.117,15	0
Banco Agrario Reintegro saldos no ejecutados	300700007242	18,364,576.00	18,364,576.00	0
Banco Agrario Rendimientos Financieros	300700006830	261,159,797.60	261,159,797.60	0
Total		**3,139,044,960.70**		**0**

Las cuentas del Banco de la república 61010435, 61010427 y 61016978 tienen traslado diario automático de saldo a la cuenta pagadora 61016960 por lo cual su saldo siempre es CERO, mientras que las cuentas del Banco Agrario 300700006830 y 300700007242 tienen traslado automático semanal de saldo a la cuenta pagadora 91016960 del Banco de la República.

- El saldo de la cuenta bancaria 300700006830 corresponde al valor de los rendimientos financieros recaudados la última semana de Diciembre de 2018 que quedaron pendientes de transferir a la cuenta 61016960 del Banco de la República.
- El saldo de la cuenta bancaria 300700007242 corresponde al valor de los reintegros recaudados la última semana de Diciembre de 2018 que quedaron pendientes de transferir a la cuenta 61016960 del Banco de la República.
- La cuenta del Citibank en Dólares Americanos 36277554 que tenía un saldo de US $851.117,15 valorados a la TRM de Diciembre 31 de $3.249,75 para un total en pesos de $ 2.766 Millones. En el mes de Diciembre esta cuenta presentó una valorización de $ 12 Millones por el incremento en la TRM de $3.240,02 el 30 de noviembre de 2018 a $3.249,75 el 31 de Diciembre de 2018.

Se viene realizando una depuración mensual para el registro de todos los movimientos bancarios, por lo cual no quedan partidas conciliatorias.

Variación: El saldo de la cuenta de bancos se aumentó en un 4.029% al pasar de $ 76 Millones en Diciembre de 2017 a $ 3.139 Millones a Diciembre de 2018, el aumento obedece a el saldo de US$ 840.240,94 que quedo en la cuenta bancaria 362775554 del Citibank, y corresponde a los rendimientos generados por los recursos del desahorro y exceso de ahorro que permanecieron cerca de 20 dias desde el ingreso hasta el giro.

3. **131401 – Deudores Hidrocarburos:** El saldo de la cuenta es de $7.377 Millones corresponde a valor liquidado por la ANH pendiente de recaudar discriminado de la siguiente manera, según certificación expedida por el contador del entidad:

Fecha	NIT	TERCERO	Valor
18/12/2018	899999068	ECOPETROL S.A	1.637.543.139
17/12/2018	900327968	OMNIA.ENERGY INC. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN	161.647.585
14/12/2018	860352419	VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S A S	36.139.971
14/12/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	17.918.452
14/12/2018	900251823	LAS QUINCHAS RESOURCE CORP	6.131.605
14/12/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	31.416
18/12/2018	830024043	EMERALD ENERGY PLC SUC. COLOMBIA	28.144.589
16/11/2018	899999068	ECOPETROL S.A.	421.303.182
19/11/2018	860352419	VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S A S	18.763.210
19/11/2018	830013746	WELL LOGGING S A S	17.832.048
19/11/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	42.034
22/10/2018	899999068	ECOPETROL S.A.	411.691.834
22/08/2018	899999068	ECOPETROL	389.423.573
24/09/2018	899999068	ECOPETROL S.A	1.489.719.613
21/09/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	17.722.179
21/09/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	50.140
22/08/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	17.655.681
22/08/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	57.482
23/07/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	214.066
23/07/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	18.641.670
23/07/2018	899999068	ECOPETROL S.A	431.418.866
13/07/2018	899999068	ECOPETROL S.A	1.318.828.501
25/06/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	18.609.265
22/06/2018	830024043	EMERALD ENERGY PLC SUC. COLOMBIA	5.739.108
23/05/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	20.833.080
23/05/2018	900283110	OIRU CORPORATION	332.828.346
20/04/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	20.168.375
20/04/2018	900283110	OIRU CORPORATION	299.008.798
22/03/2018	830013746	WATTLE PETROLEUM COMPANY S.A.S. - WELL LOGGING	22.295.623
23/01/2018	860072134	HOCOL S.A.	90
23/01/2018	900331322	VERANO ENERGY (BARBADOS) LIMITED SUCURSAL	30
23/01/2018	900335237	GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL	904.547
24/07/2017	830024043	EMERALD ENERGY PLC SUC. COLOMBIA	18.259.712
24/07/2017	830126302	META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA	175.975.411
22/10/2018	830013746	WELL LOGGING S A S	18.123.100
22/10/2018	860352419	VETRA EXPLORACION Y PRODUCCION COLOMBIA S A S	2.278.167
22/10/2018	830013746	WELL LOGGING S A S	592.602
TOTAL POR RECAUDAR			7.376.537.090

Variación: El saldo de esta cuenta representa los valores pendientes de recaudar por la ANH de los operadores, en el régimen contable anterior este saldo se reflejaba en la cuenta 140501 junto al valor recaudado pendiente de transferir por la ANH al SGR. A Diciembre de 2017 la cuenta contable 140501 tenía un saldo de $6.827 millones de los cuales $280 Millones corresponden al valor liquidado por la ANH pendiente de recaudar. En estos términos, el saldo pendiente de

recaudar a los operadores se aumentó en un 17% entre Diciembre de 2017 y Diciembre de 2018, ya que a Diciembre de 2018 el saldo por este concepto asciende a $7.3776 Millones.

4. **138444 Regalías y rendimientos recaudados pendientes de transferir al sistema general de regalías:** El saldo de la cuenta es de $ 3.749 Millones, de los cuales $ 40 Millones corresponden al valor recaudado por la ANH pendiente de transferir al SGR a Diciembre 31 de 2018 y $3.709 Millones a rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de entidades que administran recursos del SGR, que a diciembre no habían sido transferidos. El valor por tercero es el siguiente:

Tercero		Valor	%
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	482,204,543	13.00
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	361,938,683	9.76
999999999	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	197,420,187	5.32
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	192,828,404	5.20
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	176,742,492	4.77
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	155,159,258	4.18
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	150,977,511	4.07
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	149,428,667	4.03
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	120,072,933	3.24
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	119,711,917	3.23
899999061	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL	92,252,530	2.49
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	86,604,465	2.33
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	74,152,517	2.00
800102896	MUNICIPIO DE ORITO	62,397,538	1.68
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	61,837,968	1.67
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	61,083,778	1.65
800194208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	46,596,242	1.26
892099475	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	39,640,951	1.07
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	38,488,338	1.04
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	32,978,633	0.89
800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	30,263,328	0.82
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	29,210,080	0.79
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	29,197,009	0.79
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	28,142,802	0.76
891180022	MUNICIPIO DE GARZON	27,713,358	0.75
800095961	MUNICIPIO DE BOLIVAR	26,488,497	0.71
891280000	MUNICIPIO DE PASTO	26,411,699	0.71

Tercero		Valor	%
800100056	MUNICIPIO DE FRESNO	7,592,076	0.20
890983716	MUNICIPIO DE MARINILLA	7,426,915	0.20
890983736	MUNICIPIO DE SABANALARGA	7,189,893	0.19
892280063	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	7,108,980	0.19
800100140	MUNICIPIO DE SALDAÑA	7,075,635	0.19
800099061	MUNICIPIO DE BARBACOAS	7,000,000	0.19
800053552	MUNICIPIO DE TUBARÁ	6,956,716	0.19
899999357	MUNICIPIO DE CHOCONTA	6,854,154	0.18
892301541	MUNICIPIO DE ASTREA	6,836,197	0.18
890980330	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	6,713,045	0.18
800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	6,710,110	0.18
890204643	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	6,659,722	0.18
800096740	MUNICIPIO DE CANALETE	6,651,830	0.18
800099100	MUNICIPIO DE LA FLORIDA	6,639,541	0.18
890980096	MUNICIPIO DE YARUMAL	6,632,103	0.18
891480034	MUNICIPIO DE SANTUARIO	6,386,695	0.17
800100519	MUNICIPIO DE FLORIDA	6,047,403	0.16
890700961	MUNICIPIO DE ALVARADO	6,038,209	0.16
890680059	MUNICIPIO DE RICAURTE TESORERIA	5,976,646	0.16
900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	5,907,229	0.16
891500982	MUNICIPIO DE MORALES	5,715,638	0.15
890205632	MUNICIPIO DE MOGOTES	5,693,795	0.15
890980445	MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA	5,500,765	0.15
800100049	MUNICIPIO DE ATACO	5,492,719	0.15
800099098	MUNICIPIO DE LA CRUZ	5,460,430	0.15
891900624	MUNICIPIO DE ZARZAL	5,318,079	0.14
890801142	MUNICIPIO DE ARANZAZU	4,873,166	0.13

Tercero		Valor	%
800065474	MUNICIPIO DE MOÑITOS	1,797,814	0.05
891801244	MUNICIPIO DE RAQUIRA	1,795,604	0.05
800014989	MUNICIPIO DE CHIVATA	1,776,192	0.05
890205326	MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	1,728,586	0.05
800213967	MUNICIPIO DE EL PEÑON	1,721,099	0.05
891856593	MUNICIPIO DE JERICO	1,709,507	0.05
890980958	MUNICIPIO DE MACEO	1,701,423	0.05
891201645	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	1,653,204	0.04
800099714	MUNICIPIO DE BUSBANZA	1,643,098	0.04
890982494	MUNICIPIO DE HELICONIA	1,563,870	0.04
800096595	MUNICIPIO DE GAMARRA	1,554,608	0.04
800124166	MUNICIPIO DE JORDÁN	1,517,406	0.04
891901223	MUNICIPIO DE EL DOVIO	1,407,549	0.04
800100055	MUNICIPIO DE FLANDES	1,391,343	0.04
890985623	MUNICIPIO DE ARBOLETES	1,354,579	0.04
891180179	MUNICIPIO DE OPORAPA	1,321,206	0.04
890480069	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1,214,851	0.03
827000031	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,197,208	0.03
891500997	MUNICIPIO DE LA VEGA	1,163,687	0.03
800099723	MUNICIPIO DE CHÍQUIZA	1,129,777	0.03
823003543	MUNICIPIO DE COVEÑAS	1,115,573	0.03
800152577	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	1,044,429	0.03
890210945	MUNICIPIO DE GUAVATA	1,020,240	0.03
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	992,988	0.03
899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	991,744	0.03
890983830	MUNICIPIO DE GUATAPE	984,791	0.03
890208947	MUNICIPIO DE CONFINES	931,365	0.03

800096770	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	21,493,214	0.58
891000627	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	20,392,164	0.55
891855200	MUNICIPIO DE AGUAZUL	20,359,309	0.55
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	19,266,461	0.52
890000564	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	16,751,083	0.45
800172206	MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA	15,806,357	0.43
890205677	MUNICIPIO DE VELEZ	15,799,214	0.43
890501102	MUNICIPIO DE OCAÑA	15,653,600	0.42
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	15,027,760	0.41
890980357	MUNICIPIO DE SONSON	14,902,263	0.40
890801138	MUNICIPIO DE RIOSUCIO	14,813,617	0.40
891501283	MUNICIPIO DE CORINTO	14,693,199	0.40
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	14,537,909	0.39
900297725	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A. ESP	13,476,675	0.36
800194600	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA	13,199,492	0.36
891480032	MUNICIPIO DE QUINCHIA	13,069,767	0.35
832000992	MUNICIPIO DE GRANADA	12,502,956	0.34
891180155	MUNICIPIO DE LA PLATA	12,457,512	0.34
800099066	MUNICIPIO DE CUMBAL	12,348,831	0.33
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	12,186,081	0.33
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	11,794,495	0.32
891180056	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	11,712,147	0.32
890984186	MUNICIPIO DE VALPARAISO	11,663,407	0.31
891855361	MUNICIPIO DE TIBASOSA	11,463,360	0.31
800097180	MUNICIPIO DE YAGUARA	11,149,067	0.30
890903937	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A	11,071,478	0.30
800098190	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	11,046,608	0.30
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	10,603,093	0.29
890801150	MUNICIPIO DE SUPIA	9,810,370	0.26
890680026	MUNICIPIO DE LA MESA	9,543,659	0.26
800102801	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME	9,454,985	0.25
890701342	MUNICIPIO DE MARIQUITA	9,122,155	0.25
800012873	MUNICIPIO DE TAURAMENA	7,993,604	0.22
800073475	MUNICIPIO DE LA VEGA	4,861,600	0.13
890802505	MUNICIPIO DE MANZANARES	4,828,982	0.13
825000166	MUNICIPIO DE DISTRACCION	4,754,714	0.13
892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	4,700,846	0.13
899999401	MUNICIPIO DE MACHETA	4,658,620	0.13
801004883	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO	4,357,429	0.12
890000613	MUNICIPIO DE QUIMBAYA	4,291,993	0.12
891680089	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	4,276,148	0.12
800016757	MUNICIPIO DE SAMACA	4,219,364	0.11
890920814	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	4,216,552	0.11
891901109	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE	4,155,857	0.11
890701933	MUNICIPIO DE MELGAR	4,026,534	0.11
822006595	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD	3,842,003	0.10
892099392	MUNICIPIO DE OROCUE	3,654,626	0.10
890981880	MUNICIPIO DE BELMIRA	3,332,725	0.09
899999384	MUNICIPIO DE SIMIJACA	3,305,091	0.09
890205229	MUNICIPIO DE MALAGA	3,260,659	0.09
891502482	MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN	3,107,098	0.08
890980802	MUNICIPIO DE BETANIA	3,006,728	0.08
890680097	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	2,972,851	0.08
899999367	MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	2,907,383	0.08
890205460	MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE	2,878,213	0.08
800098199	MUNICIPIO DE RESTREPO	2,854,286	0.08
800099489	MUNICIPIO DE CURITI	2,728,451	0.07
891500887	MUNICIPIO DE TORIBIO	2,467,014	0.07
800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	2,445,584	0.07
800039213	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO	2,411,954	0.07
800103021	MUNICIPIO DE PROVIDENCIA	2,275,063	0.06
891801376	MUNICIPIO DE JENESANO	2,235,096	0.06
800028517	MUNICIPIO DE SABOYA	2,158,932	0.06
800096597	MUNICIPIO DE GONZALEZ	2,077,885	0.06
800099694	MUNICIPIO DE GUADALUPE	2,067,296	0.06
800029513	MUNICIPIO DE QUIPAMA	1,980,278	0.05
800099122	MUNICIPIO DE PUPIALES	909,187	0.02
890308051	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE - INFIVALLE	785,023	0.02
891801363	MUNICIPIO DE COPER	730,323	0.02
890001181	MUNICIPIO DE PIJAO	729,580	0.02
890000864	MUNICIPIO DE GENOVA	713,251	0.02
890204979	MUNICIPIO DE GUAPOTÁ	706,419	0.02
891801347	MUNICIPIO DE VIRACACHA	700,719	0.02
891801286	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA	691,738	0.02
800095734	MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	683,307	0.02
800099118	MUNICIPIO DE PUERRES	670,552	0.02
830054076	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	642,091	0.02
800026368	MUNICIPIO DE FLORESTA	590,618	0.02
890700842	MUNICIPIO SAN LUIS	514,301	0.01
800051168	MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY	508,865	0.01
890203688	MUNICIPIO DEL SOCORRO	468,211	0.01
800022791	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	450,013	0.01
800243022	MUNICIPIO DE VIJES	407,719	0.01
891410354	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	372,987	0.01
800100527	MUNICIPIO DE SEVILLA	363,506	0.01
891222322	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	341,167	0.01
890399025	MUNICIPIO DE YUMBO	286,756	0.01
800131177	MUNICIPIO DE CHIVOR	278,341	0.01
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	276,060	0.01
800095786	MUNICIPIO DE SOLANO	233,120	0.01
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	196,175	0.01
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	183,052	0.00
800100524	MUNICIPIO DE LA VICTORIA	152,648	0.00
800023383	MUNICIPIO DE BOYACA	133,780	0.00
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	131,141	0.00
900372918	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.	101,166	0.00
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	39,455	0.00
801001532	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES	21,951	0.00
860061110	INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI	463	0.00

890983813	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	7,748,102	0.21
891502664	MUNICIPIO DE ALMAGUER	7,717,035	0.21
890680437	MUNICIPIO DE SILVANIA	7,610,654	0.21

891800475	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	1,918,560	0.05
892099309	MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	1,843,133	0.05
818000907	MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	1,824,460	0.05

899999433	MUNICIPIO DE FUNZA	380	0.00
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	201	0.00
890980767	MUNICIPIO DE COPACABANA	12	0.00

Variación: El saldo de esta cuenta refleja el valor recaudado pendiente de transferir al SGR por regalias y rendimientos financieros. A Diciembre de 2017 el valor de las regalías se registraba en las subcuentas 140501 y 140502 y los rendimientos financieros en la subcuenta 147090 y sumaban $ 15.307 Millones, a Diciembre de 2018 el saldo de la cuenta es de $3.749 millones lo que representa una disminución del 76% justificado principalmente en que el valor recaudado pendientes de transferir por la ANH a Diciembre de 2017 eran de $6.547 millones mientras que este mismo concepto a Diciembre de 2018 fue de $3.749 millones.

5. **138490 – Otras Cuentas Por Cobrar**: En esta cuenta se registran los deudores que no se clasifican en las demás cuentas del activo, a diciembre de 2017 no se afectaba esta subcuenta. El saldo a 2018 es de $157 Millones de los cuales $ 4 Millones corresponden a valores pendientes de descontar por valores girados en exceso a entidades territoriales por Compensación de Directas y $153 Millones corresponde a las multas impuestas mediante resoluciones en firme emitidas por el DNP contempladas en el artículo 117 de la ley 1530 de 2012 a los representantes legales de entidades territoriales como resultado del SMSCyE del SGR. Los más representativos son:

Tercero		saldo Pesos	%
8370829	EDUARDO ENRIQUE CABRERA URBIÑA	99,998,976	63.54
40916177	SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ	25,937,234	16.48
70546658	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	15,624,840	9.93
80241149	ALEJANDRO JOSE LYONS MUSKUS	7,812,420	4.96
891680050	MUNICIPIO DE ACANDI	2,689,193	1.71
15295428	FRANCISCO JAVIER CARDENAS DIAZ	1,171,863	0.74
82383758	BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ	781,242	0.50
11797803	HENRY PEREA MOSQUERA	781,242	0.50
79653184	RICARDO CORTES ROZO	781,242	0.50
890503233	MUNICIPIO DE MUTISCUA	778,266	0.49
890983740	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	447,134	0.28
800099108	MUNICIPIO DE MALLAMA	161,862	0.10
890984224	MUNICIPIO DE CAICEDO	116,642	0.07
890982294	MUNICIPIO DE JARDIN	113,761	0.07

Variación: En esta cuenta se registran los deudores que no se clasifican en las demás cuentas del activo, a diciembre de 2017 no se afectaba esta subcuenta. El saldo a 2018 es de $157 Millones y corresponde a las multas impuestas mediante resoluciones en firme emitidas por el DNP contempladas en el artículo 117 de la ley 1530 de 2012 a los representantes legales de entidades territoriales como resultado del SMSCyE del SGR

6. **141642 – Créditos de Tesorería al gobierno general:** El saldo de la cuenta es de $16.158.187 Millones representado en los siguientes pagarés, emitidos por la Dirección de

crédito público y Tesoro Nacional a favor del SGR, vigentes a Diciembre 31 de 2018. De este valor $ 8.187 Millones corresponden a los rendimientos generados por estos pagares desde la fecha de constitución hasta el 31 de Diciembre de 2018, por lo cual no se habían recaudado.

Titulo	Emisión	F.Vcto	Nominal Actual	TIR	Valor Mercado	Valoración Diciembre
1298145	21/12/2018	03/01/2019	750,000,000,000	4.27	750,860,605,336	860,605,336
1298559	26/12/2018	03/01/2019	777,000,000,000	4.26	777,444,197,523	444,197,523
1298570	26/12/2018	03/01/2019	850,000,000,000	4.26	850,485,930,366	485,930,366
1298583	26/12/2018	03/01/2019	873,000,000,000	4.26	873,499,079,070	499,079,070
1299158	27/12/2018	03/01/2019	960,000,000,000	4.26	960,438,842,035	438,842,035
1299159	27/12/2018	03/01/2019	955,000,000,000	4.26	955,436,556,400	436,556,400
1299160	27/12/2018	03/01/2019	950,000,000,000	4.26	950,434,270,765	434,270,765
1299161	27/12/2018	03/01/2019	945,000,000,000	4.26	945,431,985,129	431,985,129
1299162	27/12/2018	03/01/2019	940,000,000,000	4.26	940,429,699,493	429,699,493
1299163	27/12/2018	03/01/2019	935,000,000,000	4.26	935,427,413,858	427,413,858
1299164	27/12/2018	03/01/2019	930,000,000,000	4.26	930,425,128,222	425,128,222
1299165	27/12/2018	03/01/2019	925,000,000,000	4.26	925,422,842,587	422,842,587
1299166	27/12/2018	03/01/2019	920,000,000,000	4.26	920,420,556,951	420,556,951
1299167	27/12/2018	03/01/2019	915,000,000,000	4.26	915,418,271,315	418,271,315
1299168	27/12/2018	03/01/2019	910,000,000,000	4.26	910,415,985,680	415,985,680
1299169	27/12/2018	03/01/2019	715,000,000,000	4.26	715,326,845,891	326,845,891
1299170	27/12/2018	03/01/2019	700,000,000,000	4.26	700,319,988,984	319,988,984
1299171	27/12/2018	03/01/2019	777,000,000,000	4.26	777,355,187,773	355,187,773
1299172	27/12/2018	03/01/2019	423,000,000,000	4.26	423,193,364,772	193,364,772
			16,150,000,000,000	80.95	16,158,186,752,149	8,186,752,149

Variación: La variación del monto de inversión de los excedentes de liquidez del SGR en Depósitos remunerados y pagarés está dada en la autonomía que tiene la Subdirección de Tesorería del MHCP, previo análisis integral del comportamiento de la liquidez del flujo de caja de la Nación y de los recursos que administra a terceros. El valor total de las inversiones de los excedentes de liquidez representados en pagarés y depósitos remunerados se incrementó en un 46% entre Diciembre de 2017 y Diciembre de 2018 al pasar de $11.277.149 millones a $16.517.843 millones, el saldo de los pagarés se incrementó en un 52% en el mismo periodo al pasar de $10.640.829 millones en Diciembre de 2017 a $16.158.187 Millones en Diciembre de 2018. A partir del año 2018 y de conformidad con el modelo contable los valores de rendimientos causado no recaudados se llevan como un mayor valor de la cuenta principal, hasta el año 2017 se registraba enuna subcuenta contable diferente.

7. **190801 – Recursos Entregados en Administración:** El saldo de la cuenta es de $10.206.140 Millones y corresponde al saldo de los recursos entregados en administración discriminados así:

7.1 FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION – FAE: De conformidad con lo establecido en el decreto 1076 de 2012, los ingresos del Sistema General de Regalías que se distribuyan al Fondo de Ahorro y Estabilización se destinaran al patrimonio autónomo denominado "Fideicomiso FAE" y será administrado por el Banco de la República. La contabilidad del "Fideicomiso FAE" se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y de manera separada por cada participe en los libros de contabilidad del Banco de la Republica a través de cuentas de orden fiduciarias.

Según los informes del Banco de la República sobre la gestión del Fideicomiso FAE, se presenta la siguientes situación financiera:

Al cierre del 31 de Diciembre de 2018 los activos del Fideicomiso FAE ascienden a US $ 3.139.687.418,95 equivalentes a 2.991.454 Unidades, valorados a la TRM de Diciembre 31 de 2018 de $3.249,75 representa un valor de $10.203.199 Millones. A diciembre de 2017 el saldo del fondo era de US $ 3.694.163.419, durante el año 2018 se realizaron aportes por US $ 17.954.244, se retiraron aportes para desahorro y exceso de ahorro por US $ 616.721.218 y el Banco de la República reportó utilidades por US $44.290.973. El retorno anual del portafolio fue 1.71%.

GESTIÓN DEL FIDEICOMISO FAE

El 31 de enero de 2017 comenzó la fase de implementación de la nueva asignación de activos del Fideicomiso FAE, aprobada por el Comité de Inversiones del FAE en su sesión de diciembre 9 de 20162, con la creación de los siguientes portafolios:

1. Portafolio de Liquidez: su objetivo es cubrir los retiros del Fideicomiso FAE, para lo cual su valor fluctuará a discreción del Banco de la República entre 0.0% y lo mayor entre 5.0% del valor del fondo y los retiros autorizados por ley para los próximos 24 meses. Este portafolio es gestionado por el Banco de la República, teniendo como índice de referencia el Índice BofA Merrill Lynch 0-3 month US Treasury Bill, el cual a la fecha de corte del reporte estaba conformado en un 100% por títulos del gobierno de Estados Unidos y contaba con una calificación compuesta AAA.
2. Portafolio de Renta Fija de Corto Plazo: para su gestión, encargada al Banco de la República, se definió como objetivo obtener un desempeño similar al del índice de referencia Barclays US Government/Credit 1-3 Year. Al cierre del 2018, este índice estaba conformado por títulos de gobierno (77.02%), bancarios e instituciones financieras (10.68%) y corporativos (12.30%). Igualmente, contaba con una calificación

compuesta de AA+, la cual se desagrega aproximadamente en AAA (70.33%), AA (8.00%), A (10.55%), BBB (10.40%), BB (0.39%) y NR (0.33%). De acuerdo con el plan de implementación de la nueva política de inversión, este portafolio mantendrá hasta su vencimiento los instrumentos de deuda emitidos por la República de Colombia, término durante el cual se tendrá un índice de referencia compuesto por el Índice Barclays US Government/Credit 1-3 Year y la misma posición en bonos de la República de Colombia existente en el portafolio.

3. Portafolio de Renta Fija Básica: para este portafolio se aprobó un mandato activo de administración externa de tres administradores que busca superar el desempeño del Índice Barclays US Government/Credit. No obstante, de acuerdo con lo aprobado por el Comité de Inversiones del FAE, hasta el momento en que se realice la contratación de los administradores externos, el portafolio será gestionado por el Banco de la República y tendrá como índice de referencia temporal el Índice Bloomberg Barclays US Treasury Total Return Unhedged US, el cual está conformado en un 100% por títulos del gobierno de Estados Unidos y cuenta con una calificación compuesta AAA. El 13 de noviembre de 2018 se suscribió el contrato de administración externa con Wellington Management Company LLP (Wellington), el mandato se fondeó con la transferencia de $664.4 millones en títulos (corresponde al valor de mercado) el 29 de noviembre de 2018 y $35.6 millones en efectivo el 30 de noviembre de 2018.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Al cierre del ejercicio contable del 31 diciembre de 2018, los activos del Fideicomiso FAE ascienden a USD 3,225.46 millones (Cuadro 2). La disminución frente al 31 de diciembre de 2017 por USD 497.32 millones se explica principalmente por el efecto neto de los aportes realizados en el año, que ascendieron a USD 17.95 millones; los retiros realizados en el mismo período por USD 616.72 millones, la capitalización de utilidades por USD 44.29 millones; y el aumento de las cuentas por pagar en compra de inversiones por USD 56.84 millones. El total del activo está representado principalmente en inversiones a valor razonable (valor de mercado), con un saldo de USD 2,779.78 millones, que incluye inversiones STIF (USD 381.52 millones), bonos (USD 2,321.49 millones), renta variable22 (USD 56.74 millones), y cuentas por cobrar en venta o vencimiento de inversiones (USD 20.04 millones), e inversiones a costo amortizado representadas en Bonos Colombia (USD 445.67 millones).

En el pasivo se registra un valor de USD 85.77 millones y está compuesto por: cuentas por pagar en compra de bonos por USD 57.78 millones, seguido de las cuentas por pagar en compra de inversiones por USD 27.18 millones, la comisión por gestión pendiente de pago al Banco de la República por USD 0.75 millones y los gastos causados por pagar por USD 0.06 millones.

El patrimonio termina el 2018 en USD 3,139.69 millones, presentando una disminución de USD 554.48 millones respecto al cierre del año anterior, explicada por los retiros netos realizados (USD 598.77 millones) y las utilidades generadas en el año (USD 44.29 millones).

Estado de Situación Financiera - Fideicomiso FAE (Miles de USD)

	31 de Diciembre de 2018		31 de Diciembre de 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	USD	Partic.	USD	USD	%
A C T I V O	**3.225.457,6**	**100,0**	**3.722.777,3**	**(497.319,7)**	**(13,4)**
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	**2.779.784,8**	**86,2**	**3.258.860,3**	**(479.075,4)**	**(14,7)**
Inversiones Stif	381.523,6	11,8	33.747,5	347.776,1	1.030,5
Depósitos a Término	0,0	0,0	75.012,1	(75.012,1)	(100,0)
Bonos	2.321.489,2	72,0	3.032.622,3	(711.133,1)	(23,4)
Renta Variable[1]	56.736,1	1,8	50.338,8	6.397,3	12,7
Cuenta por Cobrar en Venta o Vencimiento de Inversiones	20.035,9	0,6	67.139,5	(47.103,6)	(70,2)
INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	**445.672,7**	**13,8**	**463.917,0**	**(18.244,3)**	**(3,9)**
Bonos Colombia	445.672,7	13,8	463.917,0	(18.244,3)	(3,9)
PASIVO Y PATRIMONIO	**3.225.457,6**	**100,0**	**3.722.777,3**	**(497.319,7)**	**(13,4)**
PASIVO	**85.770,1**	**2,7**	**28.613,9**	**57.156,3**	**199,8**
Gastos causados por pagar	61,5	0,0	38,5	22,9	59,4
Comisión por Gestión	751,6	0,0	459,1	292,4	63,7
Cuentas por Pagar en Compra de Inversiones	84.957,1	2,6	28.116,2	56.841,0	202,2
PATRIMONIO	**3.139.687,4**	**97,3**	**3.694.163,4**	**(554.476,0)**	**(15,0)**
APORTES DE ENTIDADES PARTÍCIPES	**3.139.687,4**	**97,3**	**3.694.163,4**	**(554.476,0)**	**(15,0)**
Aportes Entidades Partícipes Fideicomiso FAE	3.139.687,4	97,3	3.694.163,4	(554.476,0)	(15,0)
RESULTADOS	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Del Ejercicio en Curso	44.291,0	1,4	44.091,6	199,3	0,5
Rendimientos Abonados	(44.291,0)	(1,4)	(44.091,6)	(199,3)	(0,5)

Con relación al Estado de Resultado Integral (Cuadro 3) al 31 de diciembre de 2018, se presentó una valorización positiva por USD 49.94 millones, lo cual representa una disminución de USD 0.03 millones frente al mismo periodo de 2017, explicada principalmente por la disminución en el tamaño del portafolio de inversiones, debido a los desahorros mencionados anteriormente.

Los egresos ascienden a USD 5.65 millones, correspondientes en su mayoría a la comisión por gestión causada a favor del Banco de la República (USD 4.81 millones). La reducción de los egresos (USD 0.23 millones) respecto al mismo periodo del año pasado se explica por la disminución de la comisión en mención (USD 0.61 millones) y el menor valor de los servicios bancarios (USD 0.02 millones) debido a la recomposición del portafolio en títulos con tarifas de custodia más bajas y la disminución del valor de mercado de los títulos en custodia. Por otra parte, los honorarios aumentaron USD 0.41 millones. De acuerdo con lo anterior, la utilidad del FAE se situó en USD
44.29 millones.

Estado de Resultado Integral - Fideicomiso FAE (Miles de USD)

	31 de Diciembre de 2018 USD	Partic.	31 de Diciembre de 2017 USD	VARIACIÓN ABSOLUTA USD	RELATIVA %
INGRESOS	**49.943,0**	**100,0**	**49.969,8**	**(26,8)**	**(0,1)**
VALORACION DE INVERSIONES	**49.941,6**	**100,0**	**49.969,3**	**(27,7)**	**(0,1)**
Rendimientos de Inversiones a Valor Razonable	35.825,1	71,7	35.148,9	676,2	1,9
Rendimientos de Inversiones a Costo Amortizado	14.116,5	28,3	14.820,4	(703,9)	(4,7)
OTROS INGRESOS	**1,4**	**0,0**	**0,5**	**0,9**	**160,8**
EGRESOS	**5.652,0**	**100,0**	**5.878,2**	**(226,2)**	**(3,8)**
GASTOS Y COSTOS DE OPERACIÓN	**5.652,0**	**100,0**	**5.878,2**	**(226,2)**	**(3,8)**
Comisión por Gestión	4.811,5	85,1	5.426,3	(614,8)	(11,3)
Servicios bancarios	169,5	3,0	192,6	(23,0)	(12,0)
Honorarios	671,0	11,9	259,3	411,6	158,7
RESULTADO DEL EJERCICIO	**44.291,0**		**44.091,6**	**199,3**	**0,5**

EVOLUCIÓN DE LOS APORTES

Durante el 2018 se presentaron aportes al Fideicomiso FAE por USD 17.95 millones y hubo retiros por USD 616.72 millones. La unidad de inversión se situó al cierre de diciembre de 2018 en USD 1,049.55.

Los mayores partícipes del fondo corresponden a: Departamento del Meta (9.25%), Departamento de Casanare (5.85%), Departamento de Antioquia (5.80%), Departamento de Córdoba (5.59%), el Departamento de la Guajira (5.17%) y el Departamento del Cesar (4.98%).

ENTIDAD PARTICIPE	SALDO A Diciembre 31 de 2017		APORTES REALIZADOS		RETIRO DE APORTES REALIZADOS		UTILIDAD TOTAL EN EL PERIODO	SALDO A Diciembre 31 de 2018			PARTICIP
	UNIDADES	US $	UNIDADES	US $	UNIDADES	US $		UNIDADES	US $	Millones de Pesos	
BOGOTA D.C. - DISTRITO CAPITAL	62,374	64,467,837	351	359,974	9,313	9,563,666	795,472	53,413	56,059,617	182,180	1.79
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	206,075	212,990,729	972	995,696	33,594	34,510,165	2,571,030	173,452	182,047,291	591,608	5.80
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	165,480	171,033,729	735	753,058	30,404	31,240,281	1,993,647	135,810	142,540,153	463,220	4.54
DEPARTAMENTO DE BOYACA	126,825	131,081,015	460	471,385	18,281	18,777,684	1,629,627	109,003	114,404,343	371,786	3.64
DEPARTAMENTO DE CALDAS	50,156	51,839,369	239	245,228	7,111	7,302,095	647,046	43,285	45,429,548	147,635	1.45
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	197,070	203,684,212	1,205	1,233,551	31,102	31,945,111	2,484,091	167,173	175,456,743	570,191	5.59
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	107,965	111,588,065	488	500,539	14,904	15,305,422	1,401,196	93,549	98,184,378	319,075	3.13
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	182,701	188,832,423	1,996	2,047,445	30,136	30,947,272	2,286,791	154,561	162,219,387	527,172	5.17
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	151,093	156,163,542	728	746,209	21,972	22,563,704	1,937,477	129,849	136,283,524	442,887	4.34
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	42,570	43,998,511	204	208,836	5,979	6,139,672	550,451	36,795	38,618,126	125,499	1.23
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	130,675	135,060,179	397	406,956	20,404	20,963,530	1,647,549	110,667	116,151,153	377,462	3.70
DEPARTAMENTO DE SUCRE	128,157	132,458,147	820	839,640	20,208	20,755,793	1,617,492	108,770	114,159,486	370,990	3.64
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	24,712	25,541,296	122	125,336	3,601	3,698,023	316,690	21,233	22,285,299	72,422	0.71
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	91,614	94,688,645	385	394,091	16,084	16,530,482	1,124,446	75,915	79,676,701	258,929	2.54
DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	24,123	24,932,556	128	130,657	3,576	3,672,209	307,994	20,675	21,698,998	70,516	0.69
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	84,766	87,610,563	431	441,825	12,108	12,434,329	1,092,154	73,089	76,710,213	249,289	2.44
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	63,778	65,918,496	335	342,894	9,211	9,458,576	819,759	54,902	57,622,573	187,259	1.84
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	202,266	209,054,301	1,366	1,401,435	28,680	29,465,238	2,630,588	174,952	183,621,086	596,723	5.85
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	129,859	134,216,879	691	707,900	18,847	19,353,883	1,667,299	111,703	117,238,196	380,995	3.73
DEPARTAMENTO DEL CESAR	182,554	188,681,231	1,115	1,141,484	34,815	35,769,498	2,177,031	148,854	156,230,247	507,709	4.98
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	95,404	98,606,357	586	599,742	15,247	15,660,001	1,198,428	80,743	84,744,526	275,399	2.70
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	21,007	21,712,271	109	111,184	3,033	3,114,758	269,979	18,083	18,978,675	61,676	0.60
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	30,041	31,049,612	157	161,316	4,491	4,611,542	382,666	25,708	26,982,051	87,685	0.86
DEPARTAMENTO DEL HUILA	129,173	133,508,608	467	478,691	24,692	25,373,557	1,535,323	104,949	110,149,064	357,957	3.51
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	122,716	126,834,168	707	724,009	21,498	22,083,700	1,501,226	101,925	106,975,702	347,644	3.41
DEPARTAMENTO DEL META	367,479	379,812,617	387	396,754	91,105	93,707,684	3,973,554	276,761	290,475,241	943,972	9.25
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	101,658	105,069,660	334	343,181	16,017	16,452,121	1,275,216	85,976	90,235,936	293,244	2.87
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	69,640	71,976,864	266	272,774	11,902	12,227,563	856,334	58,004	60,878,408	197,840	1.94
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	24,207	25,019,120	97	99,053	4,808	4,936,890	280,593	19,496	20,461,876	66,496	0.65
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	99,415	102,751,740	387	396,943	13,719	14,090,900	1,291,717	86,084	90,349,501	293,613	2.88
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	107,414	111,019,208	597	611,743	15,980	16,409,787	1,371,047	92,032	96,592,211	313,901	3.08
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	21,002	21,706,895	101	103,982	3,010	3,091,246	270,217	18,093	18,989,847	61,712	0.60
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	30,240	31,254,575	157	160,735	4,445	4,564,838	386,846	25,951	27,237,317	88,514	0.87
Total	3,574,208	3,694,163,419	17,520	17,954,244	600,273	616,721,218	44,290,973	2,991,454	3,139,687,419	10,203,199	100.00

7.2 ICETEX: Del valor entregado en administración por el SGR al ICETEX por $3.900 Millones en el marco del acuerdo 019 de diciembre 27 de 2013, a Diciembre de 2018 hay un saldo de $2.941 Millones por legalizar según certificación expedida por la entidad.

Variación: En esta cuenta se refleja el saldo de los recursos entregados en administración por el SGR, hasta el año 2017 se reflejaba en la cuenta 142402. El saldo a Diciembre de 2018 es de $10.206.140 millones, de los cuales $10.203.199 Millones corresponden al saldo del Fideicomiso FAE que a Diciembre de 2018 tenía US$3.139.687.418,95 valorados a la TRM de Diciembre 31 $3.249,75; y $2.941 millones que corresponden al valor pendiente de legalizar de los recursos

entregados al ICETEX. Teniendo en cuenta que el saldo a Diciembre de 2017 era de $11.092.003 millones se presentó una disminución del 8%. Durante el 2018 solo se realizaron aportes al fondo hasta el mes de julio por US $17.954.244,45, el Banco de la República reportó utilidades netas por US $44.290.972,95, y en el mes de noviembre se retiraron aportes para desahorro y exceso de ahorro por US $616.721.217,91; de otra parte la TRM se redujo en el año en $ 265,75 al pasar de $2.984 el 31 de diciembre de 2017 a $3.249,75 el 31 de diciembre de 2018.

PASIVO

8. **240315 – OTRAS TRANSFERENCIAS:** El saldo de esta cuenta a Diciembre de 2018 fue de $17.157 Millones y corresponde a los valores pendientes de giro que se asignaron a la comisión rectora en el decreto 2190 y que fueron distribuidos a través de una resolución 40907 de 2017 por el Ministerio de Minas a cada uno de los beneficiarios de la siguiente forma:

ENTIDAD		saldo Pesos	%
800098190	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	4	0.00
825000134	MUNICIPIO DE DIBULLA	17,380,680	0.10
839000360	MUNICIPIO DE ALBANIA	81,339,752	0.47
899999701	MUNICIPIO DE GUADUAS	377,664,857	2.20
800152577	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	389,257,311	2.27
800095530	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	420,775,677	2.45
800254481	MUNICIPIO DE CICUCO	500,444,491	2.92
800253526	MUNICIPIO DE CANTAGALLO	598,668,621	3.49
890984265	MUNICIPIO DE YONDO	620,916,578	3.62
800097180	MUNICIPIO DE YAGUARA	631,705,557	3.68
800008456	MUNICIPIO DE MANI	1,308,212,807	7.62
892301093	MUNICIPIO DE SAN MARTIN	1,644,860,255	9.59
800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	2,091,298,976	12.19
891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	2,092,369,694	12.20
800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	2,383,318,466	13.89
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	3,998,997,426	23.31
		17,157,211,152	100.00

Variación: El saldo de esta cuenta a Diciembre de 2018 fue de $ 17.157 Millones y corresponde a los valores pendientes de giro que se asignaron a la comisión rectora en el decreto 2190 y que fueron distribuidos a través de una resolución 40907 de 2017 por el Ministerio de Minas a cada uno de los beneficiarios. A Diciembre de 2017 esta subcuenta no estaba definida dentro de la lógica contable del SGR.

9. **240316 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:** El saldo de esta cuenta es de $ 11.559.913 Millones y representa el valor distribuido por DNP que a Diciembre de 2018 no había sido girado. Su composición es la siguiente: A diciembre de 2017 quedaron obligaciones pendientes de giro por $1.176 Millones, se registró un ajuste por convergencia por el valor distribuido no girado a diciembre de 2017 por valor de $ 7.354.465 Millones, entre Enero y Diciembre de 2018 se registraron causaciones por concepto de distribuciones realizadas por el DNP por valor de $10.511.542 Millones y se realizaron pagos entre enero y Diciembre con

cargo a los valores distribuidos por valor de $ 6.307.269 Millones. El 94% del saldo corresponde a los siguientes terceros:

Entidad		saldo Pesos	%
800103923	DEPARTAMENTO DE NARINO	716,706,480,941	6.20
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	671,205,800,661	5.81
899999061	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL	553,518,308,934	4.79
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	552,927,872,482	4.78
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	534,569,801,779	4.62
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	461,343,493,504	3.99
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	439,548,069,132	3.80
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	438,537,214,126	3.79
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	407,487,675,153	3.53
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	390,985,591,257	3.38
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	388,165,947,282	3.36
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	372,591,229,478	3.22
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	348,609,933,267	3.02
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	324,398,116,125	2.81
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	322,526,556,253	2.79
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	320,782,718,025	2.77
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	263,015,110,208	2.28
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	260,114,327,500	2.25
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	247,787,801,268	2.14
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	210,797,222,456	1.82
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	200,741,994,666	1.74
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	193,653,558,827	1.68
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	191,744,611,742	1.66
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	187,759,783,022	1.62
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	181,866,778,463	1.57
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	170,599,495,960	1.48
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	156,321,684,690	1.35
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	140,146,481,290	1.21
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	122,876,446,535	1.06
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	115,257,915,391	1.00
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	90,862,853,773	0.79
899999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	90,833,884,924	0.79
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	89,033,879,990	0.77

Entidad		saldo Pesos	%
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	88,644,810,102	0.77
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	88,392,331,167	0.76
829000127	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	84,481,270,602	0.73
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	79,295,577,934	0.69
900500018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	34,406,244,012	0.30
830127607	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	31,243,486,539	0.27
899999067	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	26,698,890,994	0.23
800079035	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	25,407,113,587	0.22
800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	23,611,224,431	0.20
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	22,167,868,222	0.19
800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	18,591,787,204	0.16
891780043	MUNICIPIO DE CIENAGA	18,007,477,175	0.16
800108683	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	16,599,262,737	0.14
823003543	MUNICIPIO DE COVEÑAS	12,888,484,594	0.11
800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	11,300,415,171	0.10
890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	10,308,397,650	0.09
892115007	MUNICIPIO DE RIOHACHA	10,106,083,363	0.09
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	9,592,013,907	0.08
800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	8,076,367,184	0.07
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	7,502,519,641	0.06
891180070	MUNICIPIO DE AIPE	7,376,318,289	0.06
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	7,345,529,006	0.06
899999296	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	7,043,178,999	0.06
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	7,019,703,768	0.06
892001457	MUNICIPIO DE ACACIAS	6,739,809,304	0.06
839000360	MUNICIPIO DE ALBANIA	6,671,706,596	0.06
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA	6,324,479,371	0.05
891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	6,296,622,713	0.05
800096763	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	6,277,761,780	0.05
800099061	MUNICIPIO DE BARBACOAS	6,045,261,623	0.05
891000627	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	5,975,781,592	0.05
892099475	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	5,736,101,972	0.05
800079162	MUNICIPIO DE PURISIMA	5,582,674,704	0.05

REGALIAS SUSPENDIDAS: En virtud de la facultad otorgada al Departamento Nacional de Planeación mediante el artículo 111 de la ley 1530 de 2012, de imponer suspensión preventiva de giro de recursos para una entidad beneficiaria o ejecutora de proyectos, actuaciones que están enmarcadas en la competencia que tiene esa entidad como responsable del "Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y evaluación del Sistema General de Regalías", que tiene por objeto velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos; a diciembre de 2017 estaban vigentes la siguientes suspensiones preventivas de giros:

MEDIDAS PREVENTIVAS DE SUSPENSIÓN DE GIROS
CORTE: Diciembre 28/2018

NIT	ENTIDAD TERRITORIAL	Asignaciones Directas	FCR 40%	FCR60%	FDR	FCTI	CARMAGDALENA	INC PROD	Total - Pesos
800006541	LA VICTORIA	198,200,688	-	-	-	-	-	-	198,200,688
800028432	MAGANGUÉ	-	609,950,538	-	-	-	-	-	609,950,538
800028436	TINJACÁ	186,660,161	-	-	-	-	-	-	186,660,161
800051168	LÓPEZ	-	175,337,586	-	-	-	-	-	175,337,586
800054249	VILLAGARZÓN	-	175,857,254	-	-	-	-	-	175,857,254
800065474	MOÑITOS	215,134,602	179,226,116	-	-	-	-	-	394,360,718
800079035	PUERTO GAITÁN	9,025,918,843	-	-	-	-	-	-	9,025,918,843
800084378	GUAPI	-	1,001,490,067	-	-	-	-	-	1,001,490,067
800091594	CAQUETÁ	-	-	59,442,797,323	3,267,092,160	-	-	-	62,709,889,483
800094067	VICHADA	-	-	6,248,044,480	168,240	2,847,984,850	-	-	9,096,197,570
800094164	PUTUMAYO	2,409,838,740	-	5,020,992,425	-	8,567,745,864	-	-	15,998,577,029
800095785	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	-	294,697,789	3,280,436,974	647,200,317	-	-	-	4,222,335,080
800096558	AGUSTÍN CODAZZI	697,292,478	4,324,673	-	-	-	-	-	701,617,151
800096576	BECERRIL	8,335,677	-	-	-	-	-	95,167,775	103,503,452
800096585	CHIRIGUANÁ	620,999,338	-	-	-	-	-	-	620,999,338
800096592	EL PASO	1,238,355,006	-	-	-	-	-	-	1,238,355,006
800096734	MONTERÍA	-	4,354,051,683	-	-	-	-	-	4,354,051,683
800096740	CANALETE	17,770,200	-	-	-	-	-	-	17,770,200
800096763	MONTELÍBANO	854,056,253	-	-	-	-	-	-	854,056,253
800096781	SAN ANTERO	366,613,732	18,066,160	-	-	-	-	-	384,679,892
800097180	YAGUARÁ	1,319,070,780	-	-	-	-	-	631,705,557	1,950,776,337
800099095	IPIALES	282,776,430	-	-	-	-	-	-	282,776,430
800099106	MAGÜI	-	161,637	-	-	-	-	-	161,637
800099122	PUPIALES	-	49,760,540	-	-	-	-	-	49,760,540
800099132	ROBERTO PAYÁN	292,989,023	-	-	-	-	-	-	292,989,023
800099136	SAMANIEGO	-	34,609	-	-	-	-	-	34,609
800099151	TANGUA	-	131,821,840	-	-	-	-	-	131,821,840
800099223	BARRANCAS	1,255,479,744	-	-	-	-	-	-	1,255,479,744
800100049	ATACO	141,915,533	-	-	-	-	-	-	141,915,533
800100137	PLANADAS	-	265,130,945	-	-	-	-	-	265,130,945
800100521	LA CUMBRE	-	54,200,000	-	-	-	-	-	54,200,000
800100751	TOLÚ VIEJO	2,626,561,012	-	-	-	-	-	-	2,626,561,012
800102504	ARAUCA	-	211,199,067	-	-	-	-	-	211,199,067
800102838	ARAUCA	11,425,260,998	-	2,444,930,428	1,811,804,407	9,194,906,289	-	-	24,876,902,122
800102891	MOCOA	988,165,131	-102,019,839	-	-	-	-	-	886,145,292
800103196	GUAVIARE	-	-	-	-	284,361,017	-	-	284,361,017
800103913	HUILA	11,323,107,142	-	34,747,483,563	-	-	-	-	46,070,590,705
800103920	MAGDALENA	-	-	35,991,237,233	39,293,223,782	-	-	-	75,284,461,015
800103923	NARIÑO	-	50,000,000	23,453,575,104	15,517,682,374	-	-	-	39,021,257,478
800103935	CÓRDOBA	-	-	3,008,913,241	7,145,907,108	40,661,605,345	-	-	50,816,425,694
800104062	SINCELEJO	-	1,969,501,110	-	-	-	-	-	1,969,501,110
800113672	TOLIMA	5,499,411,463	30,000,000	1,626,727,062	607,000,000	24,143,558,270	-	-	31,906,696,795
800152577	BARRANCA DE UPÍA	43,599,929	-	-	-	-	-	-	43,599,929
800193031	SAN BERNARDO	-	1,067,893,147	-	-	-	-	-	1,067,893,147

800213967	EL PEÑÓN	829,390,584	-	-	-	-	-	-	829,390,584
800222502	LA TOLA	-	27,133,481	-	-	-	-	-	27,133,481
800229887	PUERTO CAICEDO	292,985,525	-	19,495,732	-	-	-	-	312,481,257
800239414	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	156,748,851	-	-	-	-	-	-	156,748,851
800252844	CORPOAMAZONIA - CORPOAMAZONIA	174,534,672	-	-	-	-	-	-	174,534,672
800253526	CANTAGALLO	5,447,119,278	-	-	-	-	-	-	5,447,119,278
817003440	SUCRE	700,000,000	-	-	-	-	-	-	700,000,000
818000002	EL LITORAL DE SAN JUAN	4,088,865	43,060,617	-	-	-	-	-	47,149,482
825000134	DIBULLA	446,555,854	35,737,718	-	-	-	-	17,380,680	499,674,252
829000127	CORPMAGDALENA	-	-	-	-	-	7,713,343,087	-	7,713,343,087
839000360	ALBANIA	2,481,186,014	-	-	-	-	-	81,339,752	2,562,525,766
842000017	CUMARIBO	-	414,153,329	-	-	-	-	-	414,153,329
845000021	VAUPÉS	-	-	1,439,858,039	974,939,716	141,418,924	-	-	2,556,216,679
890001879	BUENAVISTA	-	977,626	-	-	-	-	-	977,626
890112371	BARANOA	-	500,000,000	-	-	-	-	-	500,000,000
890201190	PUERTO WILCHES	220,640,764	325,409,266	-	-	-	-	-	546,050,030
890201235	SANTANDER	2,666,922,933	-	14,849,374,129	-	-	-	-	17,516,297,062
890201900	BARRANCABERMEJA	301,309,449	-	-	-	-	-	-	301,309,449
890204985	SUAITA	-	96,537	-	-	-	-	-	96,537
890205334	ARATOCA	-	214,833,705	-	-	-	-	-	214,833,705
890208199	EL PLAYÓN	-	158,067,405	-	-	-	-	-	158,067,405
890399029	VALLE DEL CAUCA	-	-	5,608,809,275	791,540,094	-	-	-	6,400,349,369
890399045	BUENAVENTURA	-	2,786,655,250	-	-	-	-	-	2,786,655,250
890480006	SIMITÍ	274,590,137	-	-	-	-	-	-	274,590,137
890480184	CARTAGENA	4,888,036,173	-	-	-	-	-	-	4,888,036,173
890481149	TURBACO	-	792,225,860	-	-	-	-	-	792,225,860
890501434	CÚCUTA	-	-	-	-	-	-	163,450,779	163,450,779
890700842	SAN LUIS	148,364,068	1,862,577,106	-	-	-	-	-	2,010,941,174
890700961	ALVARADO	56,277,956	-	-	-	-	-	-	56,277,956
890701342	MARIQUITA	287,646,625	-	-	-	-	-	-	287,646,625
890801138	RIOSUCIO	-	130,955,243	-	-	-	-	-	130,955,243
890801152	VILLAMARÍA	-	700,000,000	-	-	-	-	-	700,000,000
890900286	ANTIOQUIA	-	-	1,675,971,583	562,107,894	-	-	-	2,238,079,477
890907569	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	-	136,777,043	-	-	-	-	-	136,777,043
890980950	MUTATÁ	-	41,394,524	-	-	-	-	-	41,394,524
890980998	CHIGORODÓ	-	52,119,776	-	-	-	-	-	52,119,776
890981150	ZARAGOZA	385,893,636	-	-	-	-	-	-	385,893,636
890981391	SEGOVIA	3,218,225,461	-	-	-	-	-	-	3,218,225,461
890981868	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	-	2,923,200	-	-	-	-	-	2,923,200
890982123	SAN RAFAEL	-	351,203,471	-	-	-	-	-	351,203,471
890982566	NARIÑO	-	298,813,287	-	-	-	-	-	298,813,287
890983808	BURITICÁ	-	308,451,270	-	-	-	-	-	308,451,270
890983873	NECOCLÍ	-	246,796,735	-	-	-	-	-	246,796,735
890984221	EL BAGRE	-	1,463,159,758	-	-	-	-	-	1,463,159,758
890984265	YONDÓ	265,934,011	-	-	-	-	-	70,302,011	336,236,022
890985285	VEGACHÍ	-	482,562	-	-	-	-	-	482,562
891180009	NEIVA	434,965,258	-	-	-	-	-	-	434,965,258
891180021	PALERMO	697,728,195	-	-	-	-	-	122,301,659	820,029,854
891180070	AIPE	7,435,064,016	-	-	-	-	-	-	7,435,064,016
891180077	PITALITO	-	395,448,337	-	-	-	-	-	395,448,337
891200513	LEGUÍZAMO	-	359,129	-	-	-	-	-	359,129
891200916	SAN ANDRES DE TUMACO	233,147,214	1,540,583	-	-	-	-	-	234,687,797
891480033	SANTA ROSA DE CABAL	-	1,846,502	-	-	-	-	-	1,846,502
891502194	PATÍA	-	42,566,605	-	-	-	-	-	42,566,605
891580016	CAUCA	-	-	7,169,297,802	-	721,222,520	-	-	7,890,520,322
891680010	CHOCÓ	-	-	40,818,417,485	7,125,332,658	-	-	-	47,943,750,143
891680055	BAGADÓ	107,967,351	250,373,427	-	-	-	-	-	358,340,778
891780043	CIÉNAGA	413,003,017	14,159,616	-	-	-	-	-	427,162,633

891780044	EL BANCO	-	58,632,313	-	-	-	-	-	58,632,313
891800466	PUERTO BOYACÁ	187,488,093	-	-	-	-	-	-	187,488,093
891800498	BOYACÁ	3,378,834,538	-	4,180,765,827	360,691,506	4,821,545,420	-	-	12,741,837,291
891800986	VENTAQUEMADA	-	1,498,617,640	-	-	-	-	-	1,498,617,640
891801240	PAIPA	91,921,400	-	-	-	-	-	-	91,921,400
891801268	VILLA DE LEYVA	-	140,039,966	-	-	-	-	-	140,039,966
891801368	PAUNA	846,616,551	-	-	-	-	-	-	846,616,551
891855017	YOPAL	1,028,953,055	-	-	-	-	-	-	1,028,953,055
891855200	AGUAZUL	224,431,382	-	-	-	-	-	-	224,431,382
891856464	PESCA	-	36,354,675	-	-	-	-	-	36,354,675
891857861	TRINIDAD	6,462,579,101	-	-	-	-	-	-	6,462,579,101
892000148	META	27,391,558,580	-	-	-	10,274,955,155	-	-	37,666,513,735
892001457	ACACÍAS	191,042,814	1,156,645,621	-	-	-	-	-	1,347,688,435
892099173	VISTAHERMOSA	654,880,516	-	-	-	-	-	-	654,880,516
892099216	CASANARE	12,320,249,258	-	-	-	-	-	-	12,320,249,258
892099324	VILLAVICENCIO	1,107,806,918	-	-	-	-	-	-	1,107,806,918
892099325	PUERTO LÓPEZ	91,793,819	249,493,473	-	-	-	-	-	341,287,292
892099494	ARAUQUITA	1,922,448,738	-	-	-	-	-	-	1,922,448,738
892115007	RIOHACHA	3,005,741,985	1,791,329,281	-	-	-	-	-	4,797,071,266
892115015	LA GUAJIRA	23,116,374,925	116,030,060	5,319,498,771	-	37,123,607,271	-	-	65,675,511,027
892115024	MANAURE	264,864,294	-	-	-	-	-	-	264,864,294
892115155	URIBIA	2,332,412	29,245,940	-	-	-	-	-	31,578,352
892115179	SAN JUAN DEL CESAR	-	854,130,682	-	-	-	-	-	854,130,682
892120020	MAICAO	86,119,318	738,805,937	-	-	-	-	-	824,925,255
892200839	SANTIAGO DE TOLÚ	1,885,321,874	-	-	-	-	-	-	1,885,321,874
892201287	LOS PALMITOS	-	38,299,733	-	-	-	-	-	38,299,733
892280021	SUCRE	-	-	6,812,646,655	15,132,482,030	1,633,968,802	-	-	23,579,097,487
892280054	SAN BENITO ABAD	21,804,459	9,735,546	-	-	-	-	-	31,540,005
892280061	SUCRE	-	40,656,788	-	-	-	-	-	40,656,788
892300123	RÍO DE ORO	-	318,750,269	-	-	-	-	-	318,750,269
892399999	CESAR	1,579,381,171	-	3,302,716,166	701,325,638	16,490,717,716	-	-	22,074,140,691
892400038	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	-	-	-	2,684,017,718	-	-	-	2,684,017,718
899999114	CUNDINAMARCA	-	-	-	3,432,330,173	-	-	-	3,432,330,173
899999336	AMAZONAS	-	-	7,544,160,047	3,483,663,601	105,185,696	-	-	11,133,009,344
899999476	SUTATAUSA	157,835,805	-	-	-	-	-	-	157,835,805
Total general		169,626,219,815	29,217,751,814	274,006,149,344	103,538,509,416	157,012,783,139	7,713,343,087	1,181,648,213	742,296,404,829

En el mismo sentido las siguientes entidades a diciembre de 2018 presentaban suspensión de todos los recursos:

Entidades con suspensión de Todos los Recursos	
NIT	ENTIDAD TERRITORIAL
890985354	NECHÍ
806001937	ARENAL
800015991	BARRANCO DE LOBA
810002963	NORCASIA
890801131	SALAMINA
890801152	VILLAMARÍA
891780052	REMOLINO
892099183	FUENTE DE ORO
800098199	RESTREPO
800099061	BARBACOAS
800099106	MAGÜI
823003543	COVEÑAS
892099233	MITÚ

Mediante concepto 20192000002091 del 28 de enero de 2019, la Contaduría General de la Nación expresó que la suspensión preventiva de giros no generan registro contable, por lo que se sigue reflejando en esta subcuenta.

Variación: El saldo de la cuenta hasta diciembre de 2017 reflejaba el valor de las obligaciones de fondos y asignaciones directas pendientes de giro, este valor a Diciembre de 2017 ascendía a $1.176 millones. Con la implementación de la resolución 470 de 2016 el saldo de esta cuenta refleja el valor distribuido por el DNP por todos los conceptos que no han sido girados. En cumplimiento a este nuevo marco normativo y en cumplimiento del concepto 20162000030411 de la CGN, el saldo de esta cuenta es de $ 11.559.913 Millones y representa el valor distribuido por DNP que a Diciembre de 2018 no había sido girado. Su composición es la siguiente: A diciembre de 2017 quedaron obligaciones pendientes de giro por $1.176 Millones, se registró un ajuste por convergencia por el valor distribuido no girado a diciembre de 2017 por valor de $ 7.354.465 Millones, entre enero y Diciembre de 2018 se registraron causaciones por concepto de distribuciones realizadas por el DNP por valor de $10.511.542 Millones y se realizaron pagos entre enero y Diciembre con cargo a los valores distribuidos por valor de $6.307.269 Millones.

10. 240720 RECAUDOS POR CLASIFICAR: El saldo de esta cuenta fue de $1.047.652 Millones y representa el valor que ingresó a las cuentas bancarias del SGR pendiente de clasificar e imputar discriminados así:

10.1 El valor de $ 7.193 Millones corresponde a los siguientes recaudos por clasificar que a Diciembre de 2018 tenían el siguiente saldo por imputar:

No.RxC	Fecha	SaldoaDiciembre31
187317	2017-05-04	502.611.966,00
277016	2016-08-18	87.131.709,00
189216	2016-06-30	55.845.774,00
112117	2017-03-31	54.926.646,00
49317	2017-01-31	45.362.619,00
331716	2016-10-04	32.351.132,20
74116	2016-03-14	11.557.197,90
90117	2017-03-03	10.733.333,00
90817	2017-03-07	10.183.880,00
272016	2016-08-09	9.467.350,00
52517	2017-02-17	7.218.531,00
	2016-08-02	5.788.914,00

No.RxC	Fecha	SaldoaDiciembre31
93118	2018-03-01	964.718,92
93318	2018-03-02	40.701,00
101218	2018-03-07	29.818.168,00
101518	2018-03-07	571.428,00
101918	2018-03-09	21.213.529,59
102618	2018-03-13	21.484,00
102818	2018-03-14	160.000,00
102918	2018-03-14	56.266,84
103018	2018-03-14	81.434,00
103218	2018-03-15	633,82
109218	2018-03-21	274.878,98
109618	2018-03-22	4.954.066,00

No.RxC	Fecha	SaldoaDiciembre31
356018	2018-09-07	1.911.265,13
364718	2018-09-13	10.764.357,00
365018	2018-09-14	5.121.411,00
365118	2018-09-14	180.493.109,00
371418	2018-09-21	5.814.450,88
374318	2018-09-24	11.653.968,00
376118	2018-09-28	123.386,18
364318	2018-09-13	800.999,75
375018	2018-09-26	7,00
364018	2018-09-13	3.924.960,00
392718	2018-10-01	14.501,00
393218	2018-10-03	842.138,00

111417	2017-03-28	5.133.160,09
316715	2015-09-14	5.100.000,00
300516	2016-09-23	4.833.860,00
53617	2017-02-23	3.294.470,00
207815	2015-06-11	2.984.546,00
442115	2015-12-30	2.530.806,00
106917	2017-03-15	2.187.740,40
391516	2016-11-30	1.998.059,94
400116	2016-12-16	1.885.000,00
156117	2017-04-18	1.831.905,00
37117	2017-01-13	1.781.845,36
58016	2016-02-12	1.392.306,00
199817	2017-05-17	1.318.394,00
51917	2017-02-14	1.062.894,00
48116	2016-01-27	1.031.200,00
185317	2017-04-25	835.605,00
371615	2015-10-07	633.258,00
243316	2016-07-19	574.958,26
73616	2016-03-10	511.219,00
107917	2017-03-23	447.904,74
368316	2016-10-24	388.474,00
287116	2016-09-02	343.200,00
305615	2015-08-13	325.435,00
190616	2016-07-06	309.174,00
111617	2017-03-29	200.000,00
391616	2016-12-01	190.000,00
48417	2017-01-26	157.371,00
168416	2016-05-18	149.306,00
399416	2016-12-15	140.000,00
399616	2016-12-15	133.000,00
399516	2016-12-15	126.000,00
399816	2016-12-15	120.000,00
12016	2016-01-04	104.134,00
89817	2017-03-01	68.791,00
149616	2016-04-21	54.833,00
111518	2018-03-27	82.147,00
172818	2018-04-04	73.000,00
172918	2018-04-04	107.869,48
173018	2018-04-04	8.653.661,27
173318	2018-04-05	1.000.220,00
173418	2018-04-05	2,00
173618	2018-04-06	107.602,00
173718	2018-04-06	405.850,00
173818	2018-04-06	3.538.000,00
173918	2018-04-06	201.861.000,00
174118	2018-04-09	7.621.931,00
175018	2018-04-12	256,00
175318	2018-04-13	3.207.528,32
175418	2018-04-13	2.717.229,16
176118	2018-04-18	297.443,00
176318	2018-04-19	16.221.185,00
176718	2018-04-20	12,00
177018	2018-04-24	57.359.838,00
177118	2018-04-24	57.359.838,00
177218	2018-04-24	25.200.500,00
177318	2018-04-24	8.093.402,00
177518	2018-04-25	34.514.737,00
184618	2018-04-30	197.044,30
184718	2018-04-30	6.506.716,79
186718	2018-05-07	1.791.734,00
187318	2018-05-07	104.317,76
187418	2018-05-07	324.371,91
199218	2018-05-10	58.102,27
199718	2018-05-10	2.379.837,00
208118	2018-05-16	578.470,62
208318	2018-05-16	338.110.497,00
208718	2018-05-17	80.000,00
208918	2018-05-17	518.699,33
209618	2018-05-21	95.663,81
209818	2018-05-22	64.937,47
393318	2018-10-03	4.011.200,00
393418	2018-10-03	105.379,00
394518	2018-10-04	4.231.633,68
394918	2018-10-05	7.231.481,08
395818	2018-10-09	1.652.790,39
396018	2018-10-10	1,10
396118	2018-10-10	10.533.716,85
396418	2018-10-10	1.748,29
396918	2018-10-11	1.135.342,10
397018	2018-10-11	1.247.055,71
432818	2018-10-16	1.779.314,00
433418	2018-10-17	80.019,56
434218	2018-10-18	3.447.423,10
434818	2018-10-19	1.142.924,94
434918	2018-10-19	7.906.323,66
436018	2018-10-23	35.968.303,04
436318	2018-10-24	38.322,00
436718	2018-10-24	6.330.720,00
436918	2018-10-25	3.738.538,30
437418	2018-10-25	27.498,00
437718	2018-10-26	68.743,00
398118	2018-10-12	7,00
432618	2018-10-16	19,00
456318	2018-10-31	4.363.487,78
456418	2018-10-31	31.096.862,00
457618	2018-10-24	272,00
457418	2018-11-02	124.379.307,65
469118	2018-11-07	3.969.045,00
472318	2018-11-14	1.066.592,08
472518	2018-11-14	219.193,05
472718	2018-11-15	850.446.808,00
472818	2018-11-15	280.411,00
475218	2018-11-19	1.577.670,00
478218	2018-11-20	218.400,45
478318	2018-11-20	1.307,00

168216	2016-05-17	52.665,00
111917	2017-03-31	50.052,00
168516	2016-05-18	32.811,00
53717	2017-02-23	29.000,00
189416	2016-06-30	28.575,25
77615	2015-03-05	8.324,00
186415	2015-05-13	6.000,00
207615	2015-06-03	5.179,00
286916	2016-08-31	4.658,27
48317	2017-01-26	1.598,00
208115	2015-06-19	260,00
47916	2016-01-25	129,00
331816	2016-10-04	26,00
155217	2017-04-11	1,00
186717	2017-05-02	1,00
216617	2017-06-09	9.469.027,00
224517	2017-06-12	1.509.480,25
230517	2017-06-22	1,93
231717	2017-06-29	76.673.858,00
232717	2017-07-05	53.032.866,00
281717	2017-07-10	6.895.320,00
282217	2017-07-12	5.596.065,00
316617	2017-08-08	729.760,00
333217	2017-08-29	3.987.062,00
345817	2017-09-20	269.662.757,00
345917	2017-09-20	58.512.000,00
352117	2017-09-26	478.500,00
347515	2017-09-01	21.834.994,22
212117	2017-05-26	7.259.583,00
232517	2017-07-04	50.000.000,00
378117	2017-10-04	390.966,00
401317	2017-10-13	1.702.608,39
409517	2017-10-20	13.232.501,58
418517	2017-10-23	760.000,00
106717	2017-03-14	144.921,00
210218	2018-05-23	25.060,82
210318	2018-05-23	25.379,40
210418	2018-05-23	2.091.624,46
210518	2018-05-23	3.546.476,00
210618	2018-05-23	396.538,00
212118	2018-05-30	49,00
212218	2018-05-30	984,53
212418	2018-05-31	56.043,15
212818	2018-06-01	733.908,00
224018	2018-06-05	84.438,58
224218	2018-06-06	8.033.234,60
224318	2018-06-06	11.006,99
224418	2018-06-06	2.465.828,01
224918	2018-06-08	25.334.941,36
226618	2018-06-13	8.000.697,00
227318	2018-06-14	4.252.779,00
227418	2018-06-14	697.583.410,00
227618	2018-06-15	964.444,00
227718	2018-06-15	1.781.601,00
227818	2018-06-15	1.589.073,00
227918	2018-06-15	4.757.203,41
228018	2018-06-15	125.845,00
228118	2018-06-15	1.754.858,30
229418	2018-06-20	10.376.756,34
229918	2018-06-22	358.000,00
230018	2018-06-22	470.968,00
233218	2018-06-26	275.128.004,00
233318	2018-06-26	3,00
233518	2018-06-27	10.622.647,55
233618	2018-06-27	6.928.906,17
233718	2018-06-27	215.477,00
234218	2018-06-29	100.000,00
279518	2018-07-06	23.238.782,60
279818	2018-07-09	40.764,53
279918	2018-07-09	5.194.640,07
478418	2018-11-20	0,40
478518	2018-11-20	78.000.000,00
478718	2018-11-21	87.045,00
478818	2018-11-21	2.805.706,00
479618	2018-11-22	2.716.829,00
479718	2018-11-22	184.493,12
480318	2018-11-23	7.147.314,72
487718	2018-11-26	278,00
488218	2018-11-26	2.963.567,31
488318	2018-11-26	18.717.095,00
488418	2018-11-26	14.489.037,00
488518	2018-11-26	16.461.582,00
488718	2018-11-27	3.926.016,00
489018	2018-11-27	3.465.000,00
489318	2018-11-28	207.006.586,00
490118	2018-11-30	15.901.958,00
490218	2018-11-30	3.150,00
490318	2018-11-30	3.968.528,00
490418	2018-11-30	17.336.281,00
490518	2018-11-30	15.221.971,00
457218	2018-11-02	307,00
457318	2018-11-02	373,00
469818	2018-11-08	400,00
469918	2018-11-08	28,00
470018	2018-11-08	2,00
472418	2018-11-14	2,00
473518	2018-11-16	2,00
471818	2018-11-13	10.950.802,00
518318	2018-12-27	300,00
492018	2018-12-05	251.057.352,00
493118	2018-12-06	277.422,00
493318	2018-12-06	465.000,00
493418	2018-12-06	228.756.815,98
493718	2018-12-07	1.032.166,64
493818	2018-12-07	1.411.420,00

426517	2017-11-01	1.038.016,26
453517	2017-11-28	22.400,00
453717	2017-11-29	171.700,00
454417	2017-11-30	28.200.000,00
454517	2017-11-30	69.408,00
454617	2017-11-30	98.375.811,00
432317	2017-11-08	23,00
439717	2017-11-17	2,28
456417	2017-12-04	320.772,00
456817	2017-12-07	53.915.593,00
461417	2017-12-13	1.688.100,00
461517	2017-12-13	13.826.788,00
461617	2017-12-13	37.264.194,00
462417	2017-12-21	63.300,00
470117	2017-12-28	17.589.468,00
470317	2017-12-28	523.762,00
462017	2017-12-20	38.629,00
468517	2017-12-26	105.360,00
818	2018-01-05	326.236,00
1418	2018-01-12	11.671.829,44
1718	2018-01-16	1.971.495,98
3118	2018-01-26	26.200,00
3218	2018-01-30	705.187,00
3318	2018-01-30	48.159,00
3618	2018-01-30	8.345.457,00
3818	2018-01-31	381.028,00
2618	2018-01-25	1.174.546,00
2818	2018-01-25	1.674.306,00
2918	2018-01-25	451.902,20
3418	2018-01-30	7.574.196,00
5118	2018-02-02	2.724,00
6418	2018-02-14	100,00
85818	2018-02-19	108.488.241,00
85918	2018-02-20	1.131,65
86318	2018-02-21	588.058,00
280018	2018-07-09	560,85
280118	2018-07-09	5.896.567,20
280518	2018-07-11	5.032.497,23
280818	2018-07-11	0,50
281318	2018-07-13	8.466.183,00
281418	2018-07-13	3.238.202,90
302118	2018-07-16	2.696.479,00
302818	2018-07-19	915.997,32
303518	2018-07-26	204.308,91
303618	2018-07-26	4.954.706,62
303818	2018-07-26	809.998,06
303918	2018-07-27	2.541,00
304018	2018-07-27	72.557,92
279418	2018-07-06	18.691,00
315918	2018-08-01	3.162,00
322518	2018-08-02	18.659.619,00
323718	2018-08-08	2.918.919,38
323818	2018-08-08	4.759.995,59
324218	2018-08-09	85.368.140,00
324318	2018-08-09	522,23
337018	2018-08-13	214.270,00
337218	2018-08-13	2.749.026,00
337418	2018-08-14	90.574,00
337518	2018-08-14	0,01
337918	2018-08-15	10.984.816,47
338018	2018-08-15	44.344.826,00
338118	2018-08-15	60.826.743,00
338418	2018-08-16	2.444.618,00
339618	2018-08-22	10.457.537,00
341018	2018-08-24	947.538,00
341118	2018-08-24	1.266.520,00
347118	2018-08-28	2.108.119,00
348118	2018-08-29	9,00
348318	2018-08-30	1.505.039,00
348518	2018-08-30	45.019.653,13
494618	2018-12-10	9.956.008,00
494718	2018-12-10	10.626.456,00
494818	2018-12-10	189.410,00
494918	2018-12-10	3.023.760,00
495618	2018-12-12	96.819.319,00
496518	2018-12-13	787,00
496618	2018-12-13	9.015,09
496718	2018-12-13	32.693.815,00
498418	2018-12-20	1.861.474,00
498518	2018-12-20	2.408.374,00
498918	2018-12-21	7.775.211,00
499318	2018-12-24	26.794,00
506018	2018-12-27	4.463.700,00
506118	2018-12-27	7.923.168,00
509818	2018-12-28	11.992.859,00
509918	2018-12-28	3,00
510018	2018-12-28	15.829,00
518118	2018-12-27	925,00
518218	2018-12-27	650,00
509618	2018-12-28	674.280,00
509718	2018-12-28	1.675.092,00
497318	2018-12-18	4.679.967,00
497518	2018-12-18	13.914.744,00
497618	2018-12-18	14.801.942,00
499118	2018-12-24	18.873.543,24
499218	2018-12-24	92.356,00
493218	2018-12-06	8,00
496018	2018-12-12	33,00
497218	2018-12-18	1.000,00
494518	2018-12-10	0,25
494318	2018-12-10	580.827,00
495318	2018-12-11	31.798.996,00
498118	2018-12-19	12.973.648,00
509518	2018-12-28	4.005.596,00

92018	2018-02-27	55.951,60
92818	2018-03-01	246.430.908,00
92918	2018-03-01	1.077,93

376518	2018-09-27	100,00
376618	2018-09-28	750,00
355818	2018-09-06	2.198.815,05

10.2 El valor de $ 864.750 Millones que corresponde a consignaciones realizadas a la cuenta bancaria 61016960 del SGR por la ANM por concepto de recursos recaudados pendientes de identificar su procedencia, por lo cual no se pueden distribuir. Según el siguiente detalle:

Mes	Valor Transferido Pesos	Valor a distribuir Pesos	Transferido en exceso Pesos	RECAUDO POR CLASIFICAR Pesos
dic-15	463,622,756,968.60	199883287141	263,739,469,828.00	263,739,469,828.00
ene-16	213,298,335,180.62	213298335181	0.00	263,739,469,828.00
feb-16	95,301,835,471.43	95301835471	0.00	263,739,469,828.00
mar-16	82,554,133,247.90	82554133248	0.00	263,739,469,828.00
abr-16	244,020,243,550.95	217752436954	26,267,806,597.09	290,007,276,425.09
may-16	95,373,587,829.50	78838116530	16,535,471,299.15	306,542,747,724.24
jun-16	110,196,638,837.38	57165181498	53,031,457,339.67	359,574,205,063.91
jul-16	176,415,000,000.00	224263233794	-47,848,233,793.61	311,725,971,270.30
ago-16	305,484,185,396.75	93436332811	212,047,852,585.59	523,773,823,855.89
sep-16	96,668,282,884.51	81067783000	15,600,499,884.68	539,374,323,740.57
oct-16	154,886,632,575.59	162054756105	-7,168,123,529.69	532,206,200,210.88
nov-16	101,950,610,915.30	64077370695	37,873,240,220.26	570,079,440,431.14
dic-16	216,854,171,099.48	183651866419	33,202,304,680.85	603,281,745,111.99
ene-17	245,602,567,638.04	125320341239	120,282,226,398.78	723,563,971,510.77
feb-17	118,311,038,489.00	105711857735	12,599,180,754.47	736,163,152,265.24
mar-17	105,176,645,168.00	91120219889	14,056,425,278.65	750,219,577,543.89
mar-17	Devolución recursos ANM		-47,786,593,404.00	702,432,984,139.89
abr-17	272,731,112,259.00	224863681770	47,867,430,489.25	750,300,414,629.14
may-17	127,140,875,113.00	116581039219	10,559,835,894.00	760,860,250,523.14
jun-17	114,224,336,525.54	81757822585	32,466,513,940.34	793,326,764,463.48
jul-17	241,574,861,526.00	241681032312	-106,170,786.04	793,220,593,677.44
ago-17	142,284,085,108.00	270765969082	-128,481,883,974.19	664,738,709,703.25
sep-17	115,822,753,113.00	83253423689	32,569,329,423.93	697,308,039,127.18
sep-17	Devolución recursos ANM		-505,297,418.78	696,802,741,708.40
oct-17	Devolución recursos ANM		-1,991,246,513.36	694,811,495,195.04
oct-17	281,703,377,694.00	254202042045	27,501,335,649.22	722,312,830,844.26
nov-17	227,974,699,819.00	136410392044	91,564,307,774.92	813,877,138,619.18
dic-17	Devolución recursos ANM		-468,267,073.38	813,408,871,545.80
dic-17	123,573,687,541.00	179729231563	-56,155,544,021.57	757,253,327,524.23
ene-18	323,009,896,952.00	323669968979	-660,072,027.44	756,593,255,496.79
feb-18	126,863,320,773.00	122394362842	4,468,957,931.31	761,062,213,428.10
feb-18	Devolución recursos ANM		-15,115,140.00	761,047,098,288.10
mar-18	122,672,501,467.00	65415943466	57,256,558,000.85	818,303,656,288.95
mar-18	Devolución recursos ANM		-14,563,115.06	818,289,093,173.89

abr-18	308,410,300,320.00	265914179997	42,496,120,322.91	860,785,213,496.80
may-18	140,528,449,911.00	125409461140	15,118,988,771.11	875,904,202,267.91
jun-18	120,638,289,668.00	52773220719	67,865,068,949.03	943,769,271,216.94
jun-18	Devolución recursos ANM		-41,811,027.00	943,727,460,189.94
jun-18	Corrección Devolución Marzo 2017 - Rendimientos Financieros		2,050,829,919.00	945,778,290,108.94
jul-18	353,812,455,705.00	388,608,901,353.57	-34,796,445,648.57	910,981,844,460.37
jul-18	Devolución recursos ANM		-702,287,997.53	910,279,556,462.84
ago-18	Devolución recursos ANM		-8,528,625.00	910,271,027,837.84
ago-18	155,727,168,536.00	218,972,184,498.75	-63,245,015,962.75	847,026,011,875.09
sep-18	147,534,400,898.00	109,426,482,736.22	38,107,918,161.78	885,133,930,036.87
sep-18	Devolución recursos ANM		-116,874,000.00	885,017,056,036.87
sep-18	Devolución recursos ANM		-33,014,560.00	884,984,041,476.87
oct-18	389,475,130,862.00	401,625,744,414.98	-12,150,613,552.98	872,833,427,923.89
nov-18	Devolución recursos ANM		-2,035,000.00	872,831,392,923.89
nov-18	144,625,397,036.00	96,850,217,474.90	47,775,179,561.10	920,606,572,484.99
dic-18	218,363,371,539.00	220,291,137,630.01	-1,927,766,091.01	918,678,806,393.98
dic-18	Rendimientos reportados por la ANM mediante oficio 20183210280821 en el cual informan que parte de los recursos que fueron transferidos como no identificados corresponden a rendimientos del SGR		-47,421,118,043.63	871,257,688,350.35
Dic – 18	Devolución recursos ANM Oficio ANM 20183210281261		-6,507,429,079.87	864,750,259,270.48

Estos recursos transferidos por la ANM y pendientes de distribuir se desprenden de diferentes situaciones que fueron explicadas y justificadas con oficio ANM20193210282061 de Enero 14 de 2019, que se transcribe a continuación:

Finalizando el año 2018, la ANM adelantó varias gestiones tendientes a registrar acciones sobre los saldos pendientes de gestión, por lo que la cifra arriba mencionada deberá ser ajustada toda vez que con comunicaciones radicados de la ANM 20183210280821 del 18 de diciembre de 2018 se indicó la aplicación de rendimientos financieros en favor del SGR en cuantía $47.421.118.043,63 y con oficio 20183210281261 del 24 de diciembre de 2018 se solicitó la aplicación de recursos distribuidos por concepto de rendimientos financieros a beneficiarios del Régimen anterior cuyas cuentas administra la Dirección del Tesoro Nacional, como son el Fondo Nacional de Regalías, el Fondo de Fomento al Carbón y los Corpes Costa Atlántica en Liquidación y Corpes Centro Oriente cuyos valores corresponden a:

- Fondo Nacional de Regalías FNR $ 1.067.551.234,53
- Fondo de Fomento al Carbón FFC $ 5.426.752.753,00
- Corpes Costa Atlántica $ 10.471.067,87
- Corpes Centro Oriente $ 2.654.024,47

Los recursos aquí señalados, hacían parte de los saldos en la cuenta Única del SGR y el registro en el sistema de información fue realizado por la ANM antes del cierre de vigencia, por lo que deben quedar registrados en el SGR en el mismo período (se adjunta copia de las dos comunicaciones señaladas).

Así las cosas y una vez se registren estas novedades, el saldo de recursos transferidos a la cuenta única del SGR sin distribuir quedará en $864.750 mil millones de pesos. Los conceptos de recursos pendientes de indicar para distribución, por parte de la Agencia Nacional de Minería, al 31 de diciembre, siguen siendo los mismos que se indicaron en nuestra comunicación 20183210273191 de 18 de julio de 2018 (copia adjunta); en donde los montos asociados a cada situación con fecha de corte a 31 de diciembre vs lo que se tenía a 30 de septiembre, corresponde a:

Concepto	Monto recursos Septiembre 30 /2018	Monto recursos Diciembre 31 /2018	Variación %
Recursos consignados a la ANM por parte de titulares mineros bajo protesta	344.209.452.404	392.614.689.988	14,06%
Rendimientos financieros	83.701.119.068	13.953.036.159	-83,33%
Pagos de exportadores por regalías de metales preciosos, con la indicación de que el material es reciclado (oro chatarra) y por lo tanto no reporta origen geográfico.	68.003.637.610	68.974.892.901	1,43%
Dinámica propia del recaudo	374.806.874.018	358.263.934.900	-4,41%
Recursos del régimen anterior distribuidos y sin giro por recientes procesos y por qué los titulares se encuentra sin cuenta o suspendidos	14.262.958.377	30.943.700.323	116,95%
TOTALES	**884.984.041.477**	**864.750.254.270**	

Analizando los conceptos y variaciones de septiembre a diciembre, se tiente:

- Incremento en los recursos pagados bajo protesta, correspondientes al incremento de recursos de pago de Drummond del 3er trimestre de 2018 en el pago de la compensación, de la cual la ANM distribuyó una parte, dejando el monto objeto de litigio que incremento este concepto.

- Disminución del 83% en los recursos de rendimientos financieros dado que en el mes de diciembre se procedió con el análisis y distribución, así como transferencia al SGR de los recursos por este concepto, quedando pendientes recursos sin distribuir que se asocian a los rendimientos generados en el capital sin distribuir y que en su totalidad se asocian al régimen anterior.

- El concepto en Oro chatarra presenta un ligero incremento del 1.43%, toda vez que se siguen identificando recursos pagados bajo protesta y en consecuencia se incrementan estos recursos.

  Sobre este concepto es importante señalar que con ocasión de la expedición de la Ley 1942 de 2018 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020" y la disposición contenida

en el artículo 9º2, esta entidad procederá antes del cierre del mes de enero de 2019 con el registro de la novedad sobre la cifra señalada en el citado artículo 9º, correspondiente a $44.399.981.013 y seguirá registrando información resultante el proceso de revisión de pagos por este concepto para futuros presupuestos; una vez se realice el registro, se procera a comunicar al Ministerio de Hacienda tal situación.

- En la dinámica propia del recaudo se visualiza una disminución, producto de las gestiones para identificar estos recursos;

- Por último, en relación a la cifra de saldos pendientes de giro por concepto de distribuciones realizadas por la Autoridad Minera, correspondientes al régimen anterior se observa un incremento del 117%, originado en los procesos de distribución de los rendimientos financieros que realizó la ANM al finalizar la vigencia fiscal 2018, en donde es necesario revisar y confirmar con al entidades beneficiarias que la cuentas estés abiertas, activas y autorizadas por el DNP para proceder con la solicitud al Ministerio de hacienda de transferir los recursos a la ANM y poder realizar las trasferencias, en los casos en que sea posible.

10.3 El valor de $ 173.613 Millones que corresponde a consignaciones realizadas por la ANH a la cuenta bancaria 61016960 del SGR por transferencia de recursos recaudados pendientes de identificar su procedencia, por lo cual no se pueden distribuir. Según el siguiente detalle:

Mes	Valor Transferido	Liquidación Regalias	Transferido en exceso	RECAUDO POR CLASIFICAR
01/03/2016			26,427,664,087.00	26,427,664,087.00
01/03/2017	471,902,344,214.29	364,753,089,552.00	107,149,254,662.29	133,576,918,749.29
01/05/2017	Devolución recursos ANH		-55,187,018,755.00	78,389,899,994.29
01/05/2017	453,879,430,996.00	378,805,073,179.00	75,074,357,817.00	153,464,257,811.29
01/07/2017	Devolución recursos ANH		-28,363,920,434.00	125,100,337,377.29
01/07/2017	Devolución recursos ANH		-40,098,000,000.00	85,002,337,377.29
01/11/2017	501,849,033,606.60	418,988,334,732.00	82,860,698,874.60	167,863,036,251.89
01/11/2017	Devolución recursos ANH		-12,425,665,775.34	155,437,370,476.55
01/12/2017	546,779,613,537.00	474,507,863,046.00	72,271,750,491.00	227,709,120,967.55
12/01/2018	Devolución recursos ANH		-6,356,915,471.00	221,352,205,496.55
13/03/2018	Devolución recursos ANH		-3,000,000,000.00	218,352,205,496.55
04/04/2018	Devolución recursos ANH		-41,714,696,195.21	176,637,509,301.34
01/05/2018	509,945,312,064.00	506,945,312,064.00	3,000,000,000.00	179,637,509,301.34
11/05/2018	Devolución recursos ANH		-9,152,984,112.00	170,484,525,189.34
11/09/2018	Devolución recursos ANH		-849,999,998.00	169,634,525,191.34
31/10/2018	682,153,660,319.50	634,477,384,462.00	47,676,275,857.50	217,310,801,048.84

[2] *ARTICULO 9º Ley 1942 de 2018. Incorporación de regalías pro comercialización de mineral sin identificación de origen después del Acto legislativo No. 05 de 2011*

16/10/2018	Devolución recursos ANH		-8,213,244,874.61	209,097,556,174.23
19/10/2018	Devolución recursos ANH		-14,653,750,614.00	194,443,805,560.23
29/10/2018	Devolución recursos ANH		-5,894,272,974.70	188,549,532,585.53
31/12/2018	635,197,653,463.00	633,320,123,073.00	1,877,530,390.00	190,427,062,975.53
01/12/2018	Devolución recursos ANM		-16,814,056,509.00	173,613,006,466.53

Estos recursos fueron confirmados con la ANH y justificados mediante correo electrónico de enero 23d e 2019, en los siguientes conceptos:

Regalías suspendidas:	Estos recursos deberán ser girados en la medida que sean levantadas las suspensiones que tiene cada ente territorial
Mayor valores consignados de operadores:	Estos recursos deberán ser reintegrados en la medida que se haga la depuración de saldos y se tenga plenamente identificado el dueño de los recursos y el capital que le corresponda
Regalías entes Territoriales NN.	Corresponde a Regalías del Sistema General de Regalías anterior y serán girados en la medida que se definan los diferendos limítrofes o en la medida que presente proyectos conjuntos y que puedan ser autorizados los desembolsos.
Consignaciones por identificar	Recursos consignados a la cuenta de regalías, que al momento no ha podido ser identificado quién los consignó y la razón por la cual realizaron dicha operación (podría corresponder a regalías u otros conceptos diferentes de regalías).
Reliquidaciones de regalías	Corresponde a saldos por reliquidaciones de regalías del SGR anterior, que están pendientes de distribuir y por ende de su giro.

10.4 El Valor de $2.096 Millones corresponde al valor transferido por el Fondo Nacional de Regalias conforme a la Resolución No. 464 de Diciembre de 2017 "por el cual se distribuyen los recursos que se encuentran a título de depósito en el Fondo Nacional de Regalias en liquidación correspondientes a impuesto de transporte" expedida por la liquidadora del Fondo Nacional de Regalias.

Variación: El saldo de esta cuenta que muestra el valor que ingresó a las cuentas bancarias del SGR pendiente de clasificar hasta diciembre de 2017 se reflejaba en la subcuenta 290580, se incrementó en un 6 % al pasar de $ 988.903 Millones en Diciembre de 2017 a $1.047.652 Millones en Diciembre de 2018. La variación obedece principalmente a que entre diciembre de 2017 y Diciembre de 2018 la ANM transfirió recursos sin identificar por $ 107.497 Millones y a la ANH se le devolvieron recursos sin identificar por $54.096 Millones.

11.240726 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS: El saldo de esta cuenta es de $47 Millones y corresponde al Reconocimiento de los rendimientos financieros generados por los recursos los municipios de Santa Marta y Puerto Nare que tienen caja bloqueada en la vigencia 2017-2018, porque aprobaron proyectos al amparo de lo establecido en la Decreto 416, de conformidad con la liquidación recibida de la Subdirección de Tesorería. A diciembre de 2017 esta subcuenta no era objeto de afectación ya que no se había expedido el decreto que ad origen a esta operación.

Variación: El saldo de esta cuenta a diciembre de 2018 es de $47 Millones y corresponde al Reconocimiento de los rendimientos financieros generados por los recursos los municipios de

Santa Marta y Puerto Nare que tienen caja bloqueada en la vigencia 2017-2018, porque aprobaron proyectos al amparo de lo establecido en la Decreto 416 de 2018, de conformidad con la liquidación recibida de la Subdirección de Tesorería. A diciembre de 2017 esta subcuenta no era objeto de afectación ya que no se había expedido el decreto que ad origen a esta operación.

12. **249090 OTROS ACREEDORES:** El saldo de esta cuenta es de $ 8.005 Millones, de los cuales $1.498 Millones reflejan el valor de los descuentos realizados de las distribuciones a entidades territoriales. De este valor $ 1.404 Millones corresponden a descuentos realizados a favor del Fondo Nacional de Regalías en liquidación y $ 94 Millones corresponden a descuentos realizados de las distribuciones a entidades territoriales a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en cumplimiento del artículo 149 de la ley 1530 de 2012, artículo 2.2.4.1.2.2.2.0 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 7 del decreto 1296 de 2016, de acuerdo a la orden impartida por el Departamento Nacional de Planeación, estos recursos fueron distribuidos en cabeza de las entidades territoriales y no se habían girado a Diciembre de 2018. La diferencia por $6.507 Millones corresponde a una solicitud de devolución de recursos de la ANM mediante oficio ANM20183210281261. de Dic 24/2018

Variación: El saldo de esta cuenta refleja los creedores del SGR que no son clasificados en otras cuentas del pasivo, a diciembre de 2018 fue de $ 8.005 Millones, de los cuales $1.498 Millones corresponden a los valores descontados a los beneficiarios de asignaciones directas pendientes de girar y $6.507 Millones a una solicitud de devolución de recursos de la ANM mediante oficio ANM20183210281261 de Dic 24/2018. A Diciembre de 2017 este valor se revelaba en la cuenta 242590 y ascendía a $905 Millones, lo que representa un aumento del 785%, justificada principalmente en la solicitud e devolución de recursos de la ANM y en que a Diciembre de 2017 el valor pendiente de giro a la ANH era de $82 Millones mientras que a Diciembre de 2018 es de $ 94 millones, el valor pendiente de giro a la FNR a Diciembre de 2017 era de $823 millones mientras que el valor a Diciembre de 2018 es de $ 1.404 Millones.

PATRIMONIO

13. **310506 CAPITAL FISCAL:** El capital fiscal del SGR a Diciembre de 2018 era de $ 21.386.535 Millones esta cifra está justificada en los valores que fueron reconocidos como ingreso contable desde el año 2012 hasta el año 2017 que no han sido distribuidos, más los valores distribuidos que no fueron no girados, más los ingresos que no representan flujo de recursos como la valorización del FAE; al cierre de cada periodo fiscal estos valores constituyen la utilidad que pasa a formar parte del Excedente del ejercicio y luego al capital fiscal.

Variación: La variación que presenta un incremento del 22% al pasar de $17.596.437 millones en Diciembre de 2017 a $21.386.535 millones en Diciembre de 2018, corresponde al resultado del ejercicio 2017 por valor de $3.790.087 Millones.

14. **311001 UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO:** El saldo de esta cuenta es de $235.366 Millones y corresponde a las utilidades que se han presentado durante el año 2018, los ingresos totales fueron de $10.675.799 Millones mientras los gastos totales fueron de $10.440.433 Millones.

15. **314501 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** El saldo de esta cuenta a Diciembre de 2018 asciende a ($66.491 millones) y corresponde a los valores retirados de la contabilidad del SGR y que deben ser incorporados en la contabilidad de los órganos del sistema en cumplimiento del nuevo marco normativo, en especial la resolución 470 de 2016. De este valor ($812 Millones) corresponde a caja menor y ($65.879 millones) a recursos entregados en administración.

16. **314503 CUENTAS POR COBRAR:** El saldo de esta cuenta a Diciembre de 2018 asciende a ($1.109 millones) y corresponde a los valores retirados de la contabilidad del SGR y que deben ser incorporados en la contabilidad de los órganos del sistema en cumplimiento del nuevo marco normativo, en especial la resolución 470 de 2016. El valor más representativo es de ($1.107 Millones) corresponde a anticipos entregados por el SGC.

17. **314515 CUENTAS POR PAGAR:** El saldo de esta cuenta a Diciembre de 2018 asciende a ($7.448.370 millones) y corresponde al ajustes a cuentas por pagar por convergencia, de este valor ($7.456.307 Millones) corresponde a pasivo incorporados a la contabilidad del SGR, dónde el valor más representativo es el reconocimiento del saldo distribuido no girado a diciembre de 2017 en cumplimiento del concepto 20162000030411 de la CGN por valor de ($7.453.579 Millones), $8.859 Millones corresponde a los pasivo retirados del SGR por concepto de obligaciones que se deben retirar de la contabilidad del SGR para ser incorporadas por los órganos del sistema por concepto de descuentos pendientes de giro, gastos de fiscalización, gastos por monitoreo seguimiento control y evaluación y gastos de funcionamiento.

INGRESOS

18. **411101 HIDROCARBUROS:** El saldo fue de $6.515.272 Millones y corresponde a las liquidaciones de regalías certificadas por la ANH entre enero y Diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle. De este valor a Diciembre quedó pendiente de recaudar por la ANH $7.377 Millones y recaudado pendiente de transferir $ 40 Millones.

LIQUIDACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DINERO (Millones de Pesos)	63,652	67,974	93,547	70,360	69,593	62,287	76,959	72,803	81,947	77,012	79,886	86,753	902,771
ESPECIE (Millones de Pesos)	435,715	456,780	365,201	372,016	436,443	450,874	535,694	495,797	470,227	501,870	556,637	535,248	5,612,502
Total	**499,366**	**524,754**	**458,747**	**442,375**	**506,036**	**513,161**	**612,652**	**568,600**	**552,174**	**578,882**	**636,523**	**622,001**	**6,515,272**

Variación: Esta cuenta representa el valor de las liquidaciones de regalías certificadas por la ANH, el valor de las liquidaciones se incrementó en un 36 % al pasar de $ 4.794.264 millones en Diciembre de 2017 (Valor que incluye liquidaciones del año 2017 y años anteriores que se registraban en la cuenta 481554 - Ajuste de ejercicios anteriores) a $ 6.515.272 Millones en Diciembre de 2018. El incremento es del 36% y se justifica principalmente en el repunte en el precio del petróleo.

19. **411102 MINERALES:** El saldo fue de $ 2.391.352Millones y corresponde a las liquidaciones certificados por la Agencia Nacional de Minería de enero a Diciembre de 2018, que fueron transferidas en su totalidad al SGR, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIONES (Millones de Pesos)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Liquidaciones Vig Anterior	323,670	94,425	10,181	5,087	3,703	5,879	15,996	35,333	2,352	1,743	279	3,260	501,909
Liquidaciones Vig Actual	0	27,970	55,235	260,827	121,706	46,894	372,613	183,640	107,074	399,882	96,571	217,031	1,889,443
Total	**323,670**	**122,394**	**65,416**	**265,914**	**125,409**	**52,773**	**388,609**	**218,972**	**109,426**	**401,626**	**96,850**	**220,291**	**2,391,352**

Variación: Esta cuenta representa el valor de las liquidaciones de regalías certificadas por la ANM, el valor de las liquidaciones se incrementó en un 25 % al pasar de $ 1.911.397 millones en Diciembre de 2017 (Valor que incluye liquidaciones del año 2017 y años anteriores que se registraban en la cuenta 481554 - Ajuste de ejercicios anteriores) a $ 2.391.352 Millones en Diciembre de 2018. El incremento se justifica por la dinámica en las políticas de exploración y explotación de minerales.

20. **480221 RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR:** El saldo fue de $ 498.586 Millones y corresponde a los rendimientos generados entre enero y Diciembre de 2018 por los pagarés constituidos por la Nación a favor del SGR, de este valor $ 8.187 Millones quedaron pendientes de recaudar a Diciembre 31 de 2018, porque el título estaba vigente.

Variación: El saldo se la cuenta se incrementó en un 5% al pasar de $ 476.020 Millones en Diciembre de 2017 a $ 498.586 Millones en Diciembre de 2018. En esta cuenta se muestra el saldo de los Intereses sobre los pagarés constituidos por la Nación a favor del SGR, en el año

2017 se registraba en la cuenta 480579. El incremento obedece al mayor valor constituido en esta clase de títulos en los dos periodos.

21. 480232 RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION: Entre enero y Diciembre de 2017 se reportaron utilidades por US $44 Millones, que se valoran mensualmente a la TRM del último día hábil de cada mes de acuerdo al siguiente detalle, que arroja un valor de $150.093 Millones.

Mes	Utilidad/Perdida USD	TRM	Utilidad/Perdida COP
Enero	- 25,549,955.07	2,844.14	- 72,667,649,212.79
Febrero	- 13,971,132.82	2,855.93	- 39,900,577,354.62
Marzo	21,517,257.35	2,780.47	59,828,088,543.95
Abril	- 15,663,146.31	2,806.28	- 43,955,174,226.83
Mayo	21,148,812.27	2,879.32	60,894,198,145.26
Junio	4,282,708.35	2,930.80	12,551,761,632.18
Julio	- 5,641,158.97	2,875.72	- 16,222,393,673.21
Agosto	18,046,607.01	3,027.39	54,634,117,596.00
Septiembre	- 16,309,673.45	2,972.18	- 48,475,285,234.62
Octubre	- 4,789,518.37	3,202.44	- 15,338,145,208.82
Noviembre	21,188,189.24	3,240.02	68,650,156,901.38
Diciembre	40,031,983.72	3,249.75	130,093,939,094.07
TOTAL 2018	44,290,972.95		150,093,037,001.96

Variación: El saldo se la cuenta se incrementó en un 16% al pasar de $129.739 Millones en Diciembre de 2017 a $ 150.093 Millones en Diciembre de 2018, este incremento obedece al mayor valor de utilidades reportadas en el 2018 por el FAE que fueron de US $ 44.290.972,95 frente a las sutilidades de 2017 que fueron de US $ 44.091.648,15. Además la TRM estuvo en promedio en $2.957en el año 2017 y en el 2018 en $ 2.972.

22. 480240 RENDIMIENTOS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: El saldo fue de $ 163.807 Millones discriminados así:

22.1 Rendimientos financieros generados por los depósitos remunerados por valor de $ 59.715 Millones, de los cuales $ 123 Millones quedaron pendientes de recaudar porque el título estaba vigente a 31 de Diciembre de 2018.

22.2 Rendimientos financieros generados en las cuentas de entidades territoriales, ejecutores de proyectos y órganos del sistema por $ 104.092 Millones. El 89% fue generado por las siguientes entidades:

Tercero		saldo Pesos	%
900500018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	49,806,074,200	47.85
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	5,167,914,574	4.96
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	5,126,535,678	4.92
860051135	CITIBANK COLOMBIA	2,738,238,979	2.63
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1,679,366,681	1.61
999999999	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1,666,075,498	1.60
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,417,144,389	1.36
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	1,099,452,684	1.06

Tercero		saldo Pesos	%
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	275,595,593	0.26
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	255,470,946	0.25
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	235,056,505	0.23
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	234,206,372	0.22
890980049	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO	230,162,201	0.22
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	226,195,212	0.22
800099118	MUNICIPIO DE PUERRES	217,738,335	0.21
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	211,849,447	0.20

800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	1,019,294,984	0.98
800103923	DEPARTAMENTO DE NARINO	990,434,684	0.95
900256729	CONSORCIO FIA	980,977,568	0.94
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	975,078,027	0.94
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	871,432,968	0.84
899999061	BOGOTA DC DISTRITO CAPITAL	859,996,662	0.83
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	836,389,727	0.80
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	806,188,690	0.77
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	799,190,467	0.77
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	785,854,880	0.75
890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	774,401,656	0.74
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	746,361,527	0.72
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	682,888,373	0.66
900220547	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM	651,575,526	0.63
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	525,059,588	0.50
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	520,265,208	0.50
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	490,075,028	0.47
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	456,435,104	0.44
890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	455,894,388	0.44
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	363,995,542	0.35
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	361,369,583	0.35
900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	357,273,612	0.34
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	344,935,849	0.33
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	326,226,569	0.31
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	324,979,529	0.31
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	313,368,327	0.30
800194208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	304,237,971	0.29
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	296,268,501	0.28
800099152	MUNICIPIO DE TUQUERRES	284,929,917	0.27

899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	211,591,008	0.20
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	210,931,715	0.20
891180077	MUNICIPIO DE PITALITO	206,230,671	0.20
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	180,367,679	0.17
800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	173,094,208	0.17
800255101	MUNICIPIO DE HATONUEVO	172,977,032	0.17
800102896	MUNICIPIO DE ORITO	167,489,442	0.16
800102504	MUNICIPIO DE ARAUCA	166,622,416	0.16
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	161,275,432	0.15
800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	146,071,780	0.14
800096585	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	143,953,435	0.14
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	143,668,326	0.14
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	138,273,261	0.13
891000627	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE	137,969,158	0.13
800095775	MUNICIPIO DE PUERTO RICO	136,953,119	0.13
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	136,429,459	0.13
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	132,702,517	0.13
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	129,207,923	0.12
892115007	MUNICIPIO DE RIOHACHA	128,864,384	0.12
892099475	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	128,277,744	0.12
830127607	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	124,605,913	0.12
891180155	MUNICIPIO DE LA PLATA	117,202,787	0.11
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	109,796,210	0.11
806005353	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR	107,658,548	0.10
891180022	MUNICIPIO DE GARZON	107,515,935	0.10
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	107,193,419	0.10
800103180	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE	106,076,335	0.10
800099098	MUNICIPIO DE LA CRUZ	105,290,848	0.10
891800466	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	100,178,422	0.10

Variación: El saldo se la cuenta se redujo en un 4 % al pasar de $ 169.875 Millones en Diciembre de 2017 a $ 163.807 Millones en Diciembre de 2018. En esta cuenta se muestra el saldo de los Intereses sobre Depósitos en Instituciones Financieras, en el año 2017 se registraba en la cuenta 480522. La reducción obedece principalmente a que entre enero y Diciembre de 2017 los rendimientos de los depósitos remunerados rindieron $102.813 millones mientras que en el mismo periodo de 2018 rindieron $61.812 millones.

23.480601- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: En esta cuenta se registra el valor que se genera como diferencia en cambio del saldo de la cuenta bancaria 3627554 del Citibank que se maneja en dólares americanos. A Diciembre el saldo es de $13.595 Millones justificado en la variación que se generó por la permanencia desde el día 11 de Diciembre hasta el 28 de Diciembre en la cuenta de US $616.721.217,91 de desahorro y exceso de ahorro del FAE.

Variación: En esta cuenta se registra la valorización del saldo de la cuenta 36277554 como consecuencia del incremento en la TRM. Se incrementó de gran manera al pasar de $73 Mil en el año 2017 a $13.596 Millones en 2018, justificado en la variación que se generó por la permanencia desde el día 11 de noviembre hasta el 28 de noviembre en la cuenta de US $616.721.217,91 de desahorro y exceso de ahorro del FAE.

24.480650 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION: A Diciembre 31 de 2018 se presenta una utilidad de $941.273 Millones por efecto del incremento en la TRM, en lo

corrido del año el dólar se incrementó en $265.75, al pasar de $2.984 el 31 de diciembre de 2017 a $3.249,75 el 31 de Diciembre de 2018. A continuación se presenta el informe mensualizado:

EXTRACTO FAE	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SALDO inicial USD	3,685,760,746	3,694,163,419	3,669,066,218	3,655,892,542	3,678,196,222	3,670,711,194	3,698,116,142	3,703,291,912	3,698,241,049	3,716,287,656	3,699,977,982	3,695,188,464	3,099,655,435
Aportes del periodo	305,679	452,753	797,458	786,422	8,178,119	6,256,135	893,062	590,296	-	-	-	-	
Retiros del periodo									-	-	-	616,721,218	
Utilidades del periodo	8,096,995	25,549,955	13,971,133	21,517,257	15,663,146	21,148,812	4,282,708	5,641,159	18,046,607	16,309,673	4,789,518	21,188,189	40,031,984
Saldo Final del periodo	3,694,163,419	3,669,066,218	3,655,892,542	3,678,196,222	3,670,711,194	3,698,116,142	3,703,291,912	3,698,241,049	3,716,287,656	3,699,977,982	3,695,188,464	3,099,655,435	3,139,687,419

TRM Último día Hábil	2,984	2,844	2,856	2,780	2,806	2,879	2,931	2,876	3,027	2,972	3,202	3,240	3,250
Valor Ahorro Millones de Pesos	11,023,384	10,435,338	10,440,973	10,227,114	10,301,043	10,648,060	10,853,608	10,635,106	11,250,652	10,997,003	11,833,619	10,042,946	10,203,199

Valorización periodo			43,261,632,041		95,531,574,282	268,454,522,241	190,444,828,678		560,912,219,858		851,956,930,197	102,305,989,588	30,159,647,385
Desvalorización del periodo	81,422,309,513	516,671,002,136		275,927,057,192				203,979,904,017		205,176,241,472			
Valor acumulado valorización	46,201,139,552	516,671,002,136	473,409,370,095	749,336,427,287	653,804,853,005	385,350,330,764	194,905,502,085	398,885,406,103	162,026,813,755	43,149,427,717	808,807,502,480	911,113,492,069	941,273,139,453
Valorización acumulada									162,026,813,755		808,807,502,480	911,113,492,069	941,273,139,453
Desvalorización acumulada	46,201,139,552	516,671,002,136	473,409,370,095	749,336,427,287	653,804,853,005	385,350,330,764	194,905,502,085	398,885,406,103		43,149,427,717			

Variación: En esta cuenta se registra la valorización del FAE por efecto del incremento en la TRM. A diciembre de 2017 esta cuneta no presentó saldo ya que durante el año 2017 el dólar perdió $16.71 al pasar de $3.000,71 el 31 de diciembre de 2016 a $2.984 el 31 de diciembre de 2017; durante el año 2018 el dólar se valorizó $266,75 al pasar de $2.984 el 31 de diciembre de 2017 a $3.249,75 el 31 de diciembre de 2018, lo que representó una valorización de $941.273 Millones.

25.480826 Recuperaciones: El saldo a diciembre de 2018 es de $ 1.667 Millones y corresponde a derechos del SGR por valores girados en exceso a entidades territoriales por Compensación de Directas en periodos contables anteriores. El 95% corresponde a las siguientes entidades:

Tercero		saldo Pesos	%
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	646,380,406	38.77
890480006	MUNICIPIO DE SIMITI	321,981,469	19.31
890985354	MUNICIPIO DE NECHI	88,471,452	5.31
891680281	MUNICIPIO DE LLORO	87,183,609	5.23
800099263	MUNICIPIO DE SARDINATA	70,415,922	4.22
899999362	MUNICIPIO DE GUACHETA	42,616,211	2.56
891502307	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	40,053,947	2.40
899999406	MUNICIPIO DE CUCUNUBA	39,645,381	2.38
800039803	MUNICIPIO DE EL ZULIA	38,030,668	2.28
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	23,468,758	1.41
890505662	MUNICIPIO DE BOCHALEMA	23,120,358	1.39

891680061	MUNICIPIO DE EL CARMEN	21,155,395	1.27
800100061	ALCALDIA MUNICIPIO DEL LIBANO	20,562,315	1.23
890983706	MUNICIPIO DE FRONTINO	20,433,042	1.23
891680081	MUNICIPIO DE TADO	18,456,670	1.11
800245021	MUNICIPIO LA ESPERANZA	17,552,625	1.05
800254481	MUNICIPIO DE CICUCO	16,142,880	0.97
890501876	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	14,621,849	0.88
800016757	MUNICIPIO DE SAMACA	13,578,143	0.81
890981518	MUNICIPIO DE AMALFI	10,234,422	0.61

Variación: En esta cuenta se registra la recuperación de recursos ejecutados en periodo anteriores. Del año 2017 a 2018 esta cifra se redujo en un 98% al pasar de $100.519 Millones a $1.667 Millones, el comportamiento está justificado en que en el año 2017 en esta cuenta se reflejaban los reintegros de saldos no ejecutados y bajo el nuevo modelo contable se incrementa la cuenta por pagar con la entidad.

26.480890 Otros ingresos diversos: En esta cuenta se registran los ingresos que no se clasifican en las demás cuentas, a diciembre de 2017 no se afectaba esta subcuenta. El saldo a 2018 es de $153 Millones y corresponde a las multas impuestas mediante resoluciones en firme emitidas por el DNP contempladas en el artículo 117 de la ley 1530 de 2012 a los representantes legales de entidades territoriales como resultado del SMSCyE del SGR. El valor por tercero es el siguiente:

Tercero		saldo Pesos	%
8370829	EDUARDO ENRIQUE CABRERA URBIÑA	99,998,976	65.41
40916177	SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ	25,937,234	16.96
70546658	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	15,624,840	10.22
80241149	ALEJANDRO JOSE LYONS MUSKUS	7,812,420	5.11
15295428	FRANCISCO JAVIER CARDENAS DIAZ	1,171,863	0.77
82383758	BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ	781,242	0.51
11797803	HENRY PEREA MOSQUERA	781,242	0.51
79653184	RICARDO CORTES ROZO	781,242	0.51
		152,889,059	100.00

Variación: En esta cuenta se registran los ingresos que no se clasifican en las demás cuentas, a diciembre de 2017 no se afectaba esta subcuenta. El saldo a 2018 es de $153 Millones y corresponde a las multas impuestas mediante resoluciones en firme emitidas por el DNP contempladas en el artículo 117 de la ley 1530 de 2012 a los representantes legales de entidades territoriales como resultado del SMSCyE del SGR.

GASTOS

27. 541301 ASIGNACIONES DIRECTAS: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para asignaciones directas, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $ 2.908.164 Millones, el 90% de las distribuciones por este concepto se realizó para las siguientes entidades:

Tercero		VALOR PESOS	%
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	505,575,410,559	17.38
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	203,896,375,672	7.01
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	152,680,226,869	5.25
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	129,849,569,838	4.47
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	117,250,383,907	4.03
800079035	Municipio de Puerto Gaitán - META	87,118,805,540	3.00
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	79,828,411,149	2.74
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	68,504,334,163	2.36
890480184	Municipio de Cartagena De Indias, Distrito Turístico y Cultural - BOLÍVAR	63,950,819,274	2.20
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	61,805,420,700	2.13
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	60,068,235,955	2.07
800108683	Municipio de La jagua de ibirico - CESAR	51,790,509,765	1.78
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	45,300,322,519	1.56
800103935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	40,279,844,569	1.39
800096585	Municipio de Chiriguaná - CESAR	37,057,162,227	1.27
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	36,358,099,836	1.25
891800466	Municipio de Puerto Boyacá - BOYACÁ	34,834,834,832	1.20
891780043	Municipio de Ciénaga - MAGDALENA	34,513,488,122	1.19
890201900	Municipio de Barrancabermeja - SANTANDER	32,444,273,021	1.12
800096576	Municipio de Becerril - CESAR	30,677,607,484	1.05
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	30,426,710,376	1.05
891180009	Municipio de Neiva - HUILA	30,072,021,882	1.03
890984265	Municipio de Yondó (Casabe) - ANTIOQUIA	28,455,909,786	0.98
800099223	Municipio de Barrancas - GUAJIRA	27,890,659,110	0.96
839000360	Municipio de Albania - GUAJIRA	27,207,694,888	0.94
800102504	Municipio de Arauca - ARAUCA	26,676,168,983	0.92
800096763	Municipio de Montelíbano - CÓRDOBA	26,288,099,759	0.90
892001457	Municipio de Acacías - META	25,176,381,638	0.87
892115155	Municipio de Uribia - GUAJIRA	24,598,873,821	0.85
800253526	Municipio de Cantagallo - BOLÍVAR	24,170,575,018	0.83
800098190	Municipio de Castilla la Nueva - META	22,712,889,996	0.78
800096781	Municipio de San Antero - CÓRDOBA	21,241,897,624	0.73
891780009	Municipio de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico - MAGDALENA	21,037,464,255	0.72
800096558	Municipio de Agustín codazzi - CESAR	20,492,479,460	0.70
891855017	Municipio de Yopal - CASANARE	17,415,641,825	0.60

Tercero		VALOR PESOS	%
891180070	Municipio de Aipe - HUILA	17,142,471,228	0.59
823003543	Municipio de Coveñas - SUCRE	17,130,331,357	0.59
800012873	Municipio de Tauramena - CASANARE	16,720,608,918	0.57
891855200	Municipio de Aguazul - CASANARE	16,077,313,885	0.55
890701077	Municipio de Purificación - TOLIMA	14,501,709,396	0.50
892200839	Municipio de Santiago de Tolú - SUCRE	13,930,695,130	0.48
890701933	Municipio de Melgar - TOLIMA	13,778,833,153	0.47
892115314	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	13,208,802,550	0.45
890204643	Municipio de Sabana de Torres - SANTANDER	13,131,693,870	0.45
892099392	Municipio de Orocué - CASANARE	13,069,887,321	0.45
800096592	Municipio de El paso - CESAR	12,427,170,401	0.43
892099324	Municipio de Villavicencio - META	12,411,545,202	0.43
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	12,219,631,604	0.42
800255101	Municipio de Hato Nuevo - GUAJIRA	12,200,246,398	0.42
892115024	Municipio de Manaure - GUAJIRA	11,552,806,747	0.40
800054249	Municipio de Villagarzón (villa amazonica) - PUTUMAYO	11,010,589,727	0.38
892099494	Municipio de Arauquita - ARAUCA	10,421,515,094	0.36
800104062	Municipio de Sincelejo - SUCRE	10,130,335,724	0.35
800099829	Municipio de San vicente de Chucurí - SANTANDER	10,021,278,429	0.34
891200916	Municipio de Tumaco - NARIÑO	9,754,069,006	0.34
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	9,158,344,273	0.31
891180021	Municipio de Palermo - HUILA	8,925,573,395	0.31
800102896	Municipio de Orito - PUTUMAYO	8,915,819,422	0.31
800096772	Municipio de Puerto libertador - CÓRDOBA	8,743,856,184	0.30
800097180	Municipio de Yaguara - HUILA	8,547,001,824	0.29
892301093	Municipio de San Martín - CESAR	7,713,536,775	0.27
890981000	Municipio de Puerto Nare (la magdalena) - ANTIOQUIA	7,625,842,000	0.26
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7,441,964,802	0.26
890984295	Municipio de Tarazá - ANTIOQUIA	7,222,073,521	0.25
890201190	Municipio de Puerto Wilches - SANTANDER	7,129,118,006	0.25
800096737	Municipio de Ayapel - CÓRDOBA	6,663,592,932	0.23
800096765	Municipio de Planeta rica - CÓRDOBA	6,536,080,693	0.22
800008456	Municipio de Maní - CASANARE	6,476,156,568	0.22
800070682	Municipio de Tibú - NORTE DE SANTANDER	6,153,596,839.98	0.21
891000627	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE	6,086,455,986.00	0.21

Variación: El saldo de la cuenta de asignaciones directas se incrementó en un 175% al pasar de $1.057.763 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 2.908.164 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial al resolución

470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

28. 541302 PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para proyectos de ciencia, tecnología e innovación, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $841.432 Millones. El detalle por entidad es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	57,867,495,333	6.88
800103935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	55,708,520,765	6.62
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	48,201,722,019	5.73
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	45,902,742,057	5.46
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	40,392,633,275	4.80
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	40,074,681,183	4.76
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	36,742,648,965	4.37
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	34,885,275,335	4.15
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	34,123,809,044	4.06
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	31,935,925,365	3.80
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	31,552,685,637	3.75
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	31,320,502,706	3.72
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	31,309,171,758	3.72
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	30,038,531,539	3.57
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	28,638,905,113	3.40
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	26,467,368,207	3.15
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	25,037,897,795	2.98
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	24,266,029,460	2.88
899999061	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL	20,387,167,361	2.42
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	20,135,508,154	2.39
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	16,877,755,728	2.01
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	16,739,603,282	1.99
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	15,684,801,733	1.86
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	15,093,976,949	1.79
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	14,178,635,650	1.69
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	12,946,553,439	1.54
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	9,761,462,608	1.16
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	9,721,158,274	1.16
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	7,776,436,498	0.92
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	7,769,698,376	0.92
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	6,849,986,824	0.81
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	6,525,016,285	0.78
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	6,517,875,577	0.77
		841,432,182,293	100.00

Variación: El saldo de la cuenta se incrementó en un 477% al pasar de $145.821 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 841.432 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial al resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

29. 541303 PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para proyectos de desarrollo regional, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $1.920.685 Millones. El detalle por entidad es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
899999061	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL	183,672,229,447	9.56
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	163,679,623,824	8.52
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	151,792,488,183	7.90
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	135,315,175,767	7.05
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	127,887,729,150	6.66
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	121,231,241,332	6.31
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	118,310,317,529	6.16
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	86,868,488,774	4.52
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	85,150,965,724	4.43
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	73,190,168,742	3.81
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	67,051,832,145	3.49
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	66,114,603,283	3.44
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	63,401,733,705	3.30
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	62,563,478,776	3.26
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	46,938,647,464	2.44
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	32,900,115,950	1.71
800103935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	31,140,308,121	1.62
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	25,653,633,782	1.34
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	24,365,284,505	1.27
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	22,932,084,577	1.19
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	22,814,064,752	1.19
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	22,649,940,008	1.18
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	21,281,633,928	1.11
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	20,630,823,207	1.07
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	20,573,960,525	1.07
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	20,144,493,672	1.05
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	20,122,402,656	1.05
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	18,947,463,652	0.99
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	16,830,822,524	0.88
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	16,520,364,558	0.86
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	12,158,394,228	0.63
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	9,776,111,602	0.51
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	8,074,007,977	0.42
		1,920,684,634,073	100.00

Variación: El saldo de la cuenta se incrementó en un 592% al pasar de $277.297 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 1.920.685 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial al resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

30. 541304 PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL-COMPENSACIÓN: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para proyectos de compensación regional, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $ 3.669.491 Millones. El 70% fue distribuido a las siguientes entidades:

Tercero		Valor Pesos	%
800103935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	147,501,634,824	4.02
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	138,203,471,904	3.77
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	128,325,849,214	3.50
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	120,084,850,173	3.27
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	117,435,776,233	3.20
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	113,442,029,422	3.09
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	103,758,618,544	2.83
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	102,937,331,531	2.81
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	102,417,250,362	2.79
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	96,116,824,535	2.62
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	92,881,921,661	2.53
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	91,613,038,236	2.50
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	72,410,251,010	1.97
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	62,812,227,336	1.71
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	60,491,669,382	1.65
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	59,193,982,698	1.61
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	54,893,716,321	1.50
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	45,801,728,566	1.25
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	44,929,349,721	1.22
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	43,902,467,751	1.20
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	42,388,055,816	1.16
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	41,558,640,931	1.13
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	39,329,187,740	1.07
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	39,267,460,181	1.07
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	37,951,912,523	1.03
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	35,605,498,181	0.97
800096734	Municipio de Montería - CÓRDOBA	33,641,918,966	0.92
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	32,240,186,790	0.88
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	31,295,292,610	0.85
890399045	Municipio de Buenaventura - VALLE DEL CAUCA	30,884,314,126	0.84
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	30,444,210,024	0.83
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	26,099,845,999	0.71
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	25,941,753,049	0.71
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	25,790,445,697	0.70
800104062	Municipio de Sincelejo - SUCRE	20,968,662,664	0.57
892115007	Municipio de Riohacha - GUAJIRA	20,716,234,522	0.56
891200916	Municipio de Tumaco - NARIÑO	15,477,340,595	0.42

Tercero		Valor Pesos	%
892115155	Municipio de Uribia - GUAJIRA	13,911,477,677	0.38
890981138	Municipio de Turbo - ANTIOQUIA	12,496,077,925	0.34
892120020	Municipio de Maicao - GUAJIRA	12,013,541,406	0.33
891180077	Municipio de Pitalito - HUILA	9,706,399,197	0.26
800028432	Municipio de Magangué - BOLÍVAR	9,145,768,169	.25
800096758	Municipio de Santa Cruz de Lorica - CÓRDOBA	8,859,931,120	0.24
890906445	Municipio de Caucasia - ANTIOQUIA	8,751,082,476	0.24
891680011	Municipio de Quibdó - CHOCÓ	8,567,796,426	0.23
892115024	Municipio de Manaure - GUAJIRA	8,371,155,382	0.23
800096807	Municipio de Tierralta - CÓRDOBA	7,794,335,935	0.21
891780043	Municipio de Ciénaga - MAGDALENA	7,750,334,208	0.21
800094844	Municipio de Sabanalarga - ATLÁNTICO	7,426,383,219	0.20
800096561	Municipio de Aguachica - CESAR	7,022,067,943	0.19
800096744	Municipio de Cereté - CÓRDOBA	6,880,786,927	0.19
800096777	Municipio de Sahagún - CÓRDOBA	6,664,540,008	0.18
800096763	Municipio de Montelíbano - CÓRDOBA	6,317,419,262	0.17
890980998	Municipio de Chigorodó - ANTIOQUIA	5,962,143,691	0.16
890480022	Municipio de El Carmen de Bolivar - BOLÍVAR	5,699,915,502	0.16
890480254	Municipio de Arjona - BOLÍVAR	5,588,687,148	0.15
890481149	Municipio de Turbaco - BOLÍVAR	5,499,696,203	0.15
800095785	Municipio de San Vicente del Caguán - CAQUETÁ	5,229,308,863	0.14
800096765	Municipio de Planeta rica - CÓRDOBA	5,051,981,879	0.14
800096746	Municipio de Ciénaga de oro - CÓRDOBA	4,951,505,782	0.13
800103180	Municipio de San José del Guaviare - GUAVIARE	4,947,117,974	0.13
890983873	Municipio de Necoclí - ANTIOQUIA	4,886,559,501	0.13
891180155	Municipio de La Plata - HUILA	4,819,785,100	0.13
892280032	Municipio de Corozal - SUCRE	4,677,436,619	0.13
819003297	Municipio de Zona Bananera - MAGDALENA	4,541,121,317	0.12
891780051	Municipio de Plato - MAGDALENA	4,438,674,490	0.12
890985316	Municipio de Carepa - ANTIOQUIA	4,364,897,375	0.12
892200591	Municipio de San Marcos - SUCRE	4,335,317,958	0.12
891780045	Municipio de Fundación - MAGDALENA	4,242,815,377	0.12
891800466	Municipio de Puerto Boyacá - BOYACÁ	4,150,451,751	0.11
800099095	Municipio de Ipiales - NARIÑO	4,145,517,238	0.11
891780044	Municipio de El Banco - MAGDALENA	4,122,366,387	0.11
800102896	Municipio de Orito - PUTUMAYO	4,094,812,733	0.11
800102801	Municipio de Tame - ARAUCA	3,976,418,734	0.11

Variación: El saldo de la cuenta se incrementó en un 169% al pasar de $1.366.393 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 3.669.491 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial al resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

31. 541305 AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para ahorro pensional territorial, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $589.939 Millones. El 68% fue distribuido a las siguientes entidades:

Tercero		Valor Pesos	%
800103935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	20,612,952,231	3.49
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	19,819,511,275	3.36

Tercero		Valor Pesos	%
890480184	Municipio de Cartagena De Indias, Distrito Turístico y Cultural - BOLÍVAR	723,274,241	0.12
800096734	Municipio de Montería - CÓRDOBA	721,383,731	0.12

890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	19,322,838,966	3.28
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	17,594,222,080	2.98
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	17,302,820,552	2.93
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	16,291,229,111	2.76
800103920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	15,950,803,526	2.70
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	14,939,867,490	2.53
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	14,829,320,957	2.51
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	14,181,489,724	2.40
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	14,082,758,304	2.39
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	13,753,115,185	2.33
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	13,378,039,816	2.27
800103927	DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER	12,523,967,534	2.12
800113672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	12,487,209,186	2.12
899999061	BOGOTÁ D.C. - DISTRITO CAPITAL	12,410,201,789	2.10
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	12,293,176,661	2.08
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	12,207,501,876	2.07
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	12,114,408,517	2.05
800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	10,018,409,485	1.70
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	9,819,426,786	1.66
892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	8,134,953,407	1.38
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	8,055,516,166	1.37
890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	7,929,912,568	1.34
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	7,765,210,555	1.32
800102838	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	7,186,171,890	1.22
800094067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	6,318,597,472	1.07
890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	6,027,240,271	1.02
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	5,448,483,575	0.92
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	4,983,044,790	0.84
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	4,730,985,503	0.80
892400038	DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	4,729,861,181	0.80
845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	4,513,366,917	0.77
892115155	Municipio de Uribia - GUAJIRA	806,933,550	0.14

890905211	Municipio de Medellín - ANTIOQUIA	663,579,191	0.11
891680011	Municipio de Quibdó - CHOCÓ	633,015,077	0.11
892115007	Municipio de Riohacha - GUAJIRA	632,674,350	0.11
890981138	Municipio de Turbo - ANTIOQUIA	624,081,586	0.11
892120020	Municipio de Maicao - GUAJIRA	618,317,686	0.10
890102018	Municipio de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario - ATLÁNTICO	616,084,218	0.10
890399045	Municipio de Buenaventura - VALLE DEL CAUCA	612,973,856	0.10
800098911	Municipio de Valledupar - CESAR	611,650,440	0.10
890399011	Municipio de Santiago de Cali - VALLE DEL CAUCA	608,693,978	0.10
892115024	Municipio de Manaure - GUAJIRA	589,454,729	0.10
891780009	Municipio de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico - MAGDALENA	580,421,344	0.10
890106291	Municipio de Soledad - ATLÁNTICO	577,960,535	0.10
800104062	Municipio de Sincelejo - SUCRE	576,814,874	0.10
890501434	Municipio de San José de cucuta - NORTE DE SANTANDER	567,523,587	0.10
891200916	Municipio de Tumaco - NARIÑO	558,952,003	0.09
890480022	Municipio de El Carmen de Bolivar - BOLÍVAR	553,158,273	0.09
800096807	Municipio de Tierralta - CÓRDOBA	543,183,568	0.09
800096758	Municipio de Santa Cruz de Lorica - CÓRDOBA	528,705,626	0.09
800102801	Municipio de Tame - ARAUCA	498,556,388	0.08
800028432	Municipio de Magangué - BOLÍVAR	481,921,280	0.08
890983873	Municipio de Necoclí - ANTIOQUIA	467,254,324	0.08
890906445	Municipio de Caucasia - ANTIOQUIA	465,228,636	0.08
891600062	Municipio de Alto baudó (pie de pato) - CHOCÓ	432,092,355	0.07
800113389	Municipio de Ibague - TOLIMA	429,013,341	0.07
892099324	Municipio de Villavicencio - META	425,035,491	0.07
800096777	Municipio de Sahagún - CÓRDOBA	421,984,704	0.07
892099234	Municipio de La Macarena - META	421,613,776	0.07
800094755	Municipio de Soacha - CUNDINAMARCA	420,171,200	0.07
890480254	Municipio de Arjona - BOLÍVAR	416,340,084	0.07
800075231	Municipio de San Andrés de Sotavento - CÓRDOBA	415,941,608	0.07
800096744	Municipio de Cereté - CÓRDOBA	411,613,376	0.07
800096746	Municipio de Ciénaga de oro - CÓRDOBA	408,724,678	0.07

32. 541306 PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA Y CANAL DEL DIQUE: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para proyectos de inversión de los municipios ribereños del río grande de la magdalena y canal del dique, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $ 44.520 Millones.

Variación: El saldo de la cuenta se incrementó en un 186% al pasar de $15.571 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 44.520 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial al resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

33. 541307 FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para fiscalización del Sistema General de Regalías, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $ 112.450 Millones. El valor distribuido por entidad es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
899999294	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	77,704,408,922	69.10
830127607	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	15,171,399,797	13.49
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	13,067,448,329	11.62
900500018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	3,438,277,574	3.06
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	3,068,134,530	2.73
		112,449,669,152	100.00

Variación: El saldo de la cuenta se incrementó en un 12% al pasar de $ 100.648 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 112.450 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial la resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

34. 541308 MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para monitoreo, seguimiento, control y evaluación del sistema general de regalías, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $89.039 Millones. El valor distribuido por entidad es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	44,519,569,555	50.00
899999067	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA	44,519,569,555	50.00
		89,039,139,111	100.00

Variación: El saldo de la cuenta se incrementó en un 36% al pasar de $65.427 millones entre enero y Diciembre de 2017 a $ 89.039 millones entre enero y Diciembre de 2018. La razón que justifica esta situación es que en el año 2017 la causación del gasto se configuraba cuando se daban todas las condiciones para el giro por lo cual se registraba con la obligación, con la implementación del nuevo marco normativo, en especial al resolución 470 de 2016, la causación se registra con la Instrucción de abono a cuenta, por lo cual el valor distribuido no girado que antes se reflejaba como utilidad, en adelante se refleja como gasto y como pasivo.

35. 541309 FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP para funcionamiento del sistema general de regalías, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $ 104.001 Millones. El valor distribuido por entidad es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	80,926,775,012	77.81
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA	8,716,837,302	8.38
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	5,788,041,040	5.57
899999296	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	3,809,527,919	3.66
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2,079,103,596	2.00
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	837,430,707	0.81
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	600,526,006	0.58
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA	328,733,826	0.32
830034348	MINISTERIO DE CULTURA	314,701,495	0.30
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	269,488,358	0.26
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	168,708,924	0.16
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	61,328,495	0.06
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	55,108,224	0.05
899999306	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES	44,254,890	0.04
		104,000,565,793	100.00

36. 541310 ASIGNACIONES PARA LA PAZ: En esta cuenta se muestra el valor distribuido por el DNP por asignaciones para la paz, entre Enero y Diciembre de 2018 fue de $ 43.975 Millones. El valor distribuido por entidad es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
892301761	MUNICIPIO DE MANAURE	5,100,000,000	11.60
890209889	MUNICIPIO DE EL CERRITO	5,075,445,343	11.54
800079162	MUNICIPIO DE PURISIMA	5,057,820,111	11.50
891480022	MUNICIPIO DE APIA	5,024,781,321	11.43
891480034	MUNICIPIO DE SANTUARIO	5,018,973,635	11.41
891480031	MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	5,005,114,249	11.38
819003219	MUNICIPIO DE ALGARROBO	3,563,484,136	8.10
891480025	MUNICIPIO DE GUÁTICA	3,268,455,572	7.43
891480026	MUNICIPIO DE LA CELIA	1,860,756,840	4.23
890680059	MUNICIPIO DE RICAURTE TESORERIA	665,011,393	1.51
890680236	MUNICIPIO DE APULO	628,066,316	1.43
800094751	MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	615,751,290	1.40
890680026	MUNICIPIO DE LA MESA	615,751,290	1.40
890680173	MUNICIPIO DE PANDI	492,601,032	1.12
890680107	MUNICIPIO DE CABRERA	381,765,800	0.87
899999369	MUNICIPIO DE LA PALMA	369,450,774	0.84
899999407	MUNICIPIO DE UTICA	307,875,645	0.70
800074120	MUNICIPIO DE PARATEBUENO	295,560,619	0.67
800094685	MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA	233,985,490	0.53
800094776	MUNICIPIO DE YACOPÍ	209,355,439	0.48
890680149	MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	184,725,387	0.42
		43,974,731,682	100.00

Variación: En esta cuenta se registra la asignación de recursos para la paz, a diciembre de 2017 este concepto de giro no estaba contemplado en el modelo de distribución de recursos, a diciembre de 2018 se registró un valor de $43.975 Millones

37. 542316 – INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN MINERA: El saldo de esta cuenta a Diciembre de 2018 fue de $ 116.564 Millones y corresponde a los valores que se asignaron a la comisión rectora en el decreto 2190 y que fueron distribuidos a través de una resolución 40907 de 2017 por el Ministerio de Minas a cada uno de los beneficiarios de la siguiente forma:

Tercero		Valor Pesos	%
800108683	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	7,593,983,313	6.51
800102504	MUNICIPIO DE ARAUCA	6,023,344,956	5.17
892001457	MUNICIPIO DE ACACIAS	4,726,131,697	4.05
891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	4,498,178,833	3.86
839000360	MUNICIPIO DE ALBANIA	4,434,447,300	3.80
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	4,417,199,130	3.79
800096558	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	4,397,968,194	3.77
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	4,247,180,467	3.64
891855200	MUNICIPIO DE AGUAZUL	4,105,273,844	3.52
800098190	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	4,090,860,665	3.51
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	3,998,997,426	3.43
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	3,725,455,559	3.20
891180070	MUNICIPIO DE AIPE	2,731,785,474	2.34
892099392	MUNICIPIO DE OROCUE	2,712,161,658	2.33
800096585	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	2,608,441,546	2.24
892115007	MUNICIPIO DE RIOHACHA	2,448,860,933	2.10
800099223	MUNICIPIO DE BARRANCAS	2,383,318,466	2.04
800096592	MUNICIPIO DE EL PASO	2,225,754,319	1.91
800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	2,091,298,976	1.79
890701077	MUNICIPIO DE PURIFICACION	1,791,634,650	1.54
800253526	MUNICIPIO DE CANTAGALLO	1,706,893,646	1.46
892099494	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	1,690,808,235	1.45
892301093	MUNICIPIO DE SAN MARTIN	1,644,860,255	1.41
800103720	ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE	1,629,467,663	1.40
800097180	MUNICIPIO DE YAGUARA	1,500,111,665	1.29
800103659	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	1,353,659,952	1.16
800255101	MUNICIPIO DE HATONUEVO	1,349,975,037	1.16
800008456	MUNICIPIO DE MANI	1,308,212,807	1.12
800096763	MUNICIPIO DE MONTELIBANO	1,298,261,981	1.11
800102896	MUNICIPIO DE ORITO	1,106,646,323	0.95
800096766	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	1,070,086,744	0.92
892099232	MUNICIPIO DE CABUYARO	989,969,241	0.85
890701933	MUNICIPIO DE MELGAR	978,765,637	0.84
800098193	MUNICIPIO DE GUAMAL	973,063,519	0.83
892280063	MUNICIPIO DE SAN PEDRO	949,148,738	0.81
890201190	MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	926,279,514	0.79
890204643	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES	894,032,259	0.77

Tercero		Valor Pesos	%
891200461	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	856,665,164	0.73
891857861	MUNICIPIO DE TRINIDAD	754,077,803	0.65
892200591	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	752,336,637	0.65
800096772	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR	752,221,318	0.65
800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	740,320,913	0.64
892201287	MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	727,556,324	0.62
825000134	MUNICIPIO DE DIBULLA	671,145,300	0.58
891702186	MUNICIPIO DE ARIGUANI MAGDALENA	654,318,699	0.56
800100729	MUNICIPIO DE OVEJAS	623,631,756	0.54
890984265	MUNICIPIO DE YONDO	620,916,578	0.53
800252922	MUNICIPIO SAN MIGUEL	610,628,549	0.52
890204646	MUNICIPIO DE RIONEGRO	598,730,224	0.51
800102912	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ	578,405,660	0.50
800100136	MUNICIPIO DE PIEDRAS	578,346,094	0.50
891855748	MUNICIPIO DE CORRALES	555,690,459	0.48
892099325	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	540,779,210	0.46
891502307	MUNICIPIO DE BUENOS AIRES	531,000,000	0.46
892099475	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	523,638,836	0.45
892300123	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	520,260,289	0.45
800050331	MUNICIPIO DE LA UNION	509,331,857	0.44
800254481	MUNICIPIO DE CICUCO	500,444,491	0.43
817000992	MUNICIPIO DE PIAMONTE	499,596,815	0.43
800229887	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	433,640,724	0.37
899999362	MUNICIPIO DE GUACHETA	431,198,209	0.37
800095530	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	420,775,677	0.36
800097176	MUNICIPIO DE TESALIA	416,434,074	0.36
800099263	MUNICIPIO DE SARDINATA	405,860,743	0.35
800016757	MUNICIPIO DE SAMACA	402,523,829	0.35
800102799	MUNICIPIO DE SARAVENA	399,353,515	0.34
899999330	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA	398,235,472	0.34
800099210	MUNICIPIO DE SOCHA	389,400,141	0.33
800152577	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	389,257,311	0.33
891180183	MUNICIPIO DE BARAYA	387,776,764	0.33
891855130	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	386,426,295	0.33
891801244	MUNICIPIO DE RAQUIRA	383,708,473	0.33
899999701	MUNICIPIO DE GUADUAS	377,664,857	0.32
800026911	MUNICIPIO DE SOCOTA	374,625,070	0.32
800102891	MUNICIPIO DE MOCOA	245,041,136	0.21

Variación: El saldo de la cuenta a Diciembre de 2018 es de $116.564 Millones y corresponde a los valores que fueron asignados por la comisión rectora en el decreto 2190 y que fueron distribuidos a través de una resolución 40907 de 2017 por el Ministerio de Minas a cada uno de los beneficiarios. Este concepto no se manejaba en la contabilidad del SGR en el año 2017.

38.589090 – OTROS GASTOS DIVERSOS: El saldo de esta cuenta fue de $ 174 Millones y corresponde a devoluciones de rendimientos financieros de ejercicios contables anteriores. La discriminación por tercero es la siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
891501292	MUNICIPIO DE CALOTO	66,419,278	38.28
899999316	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	59,167,219	34.10
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	25,228,692	14.54
890984423	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	19,292,890	11.12
804005441	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,771,781	1.02
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	923,066	0.53
891180010	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	346,355	0.20
844003735	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA	337,935	0.19
890205973	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	32,557	0.02
		173,519,772	100.00

Variación: En esta cuenta se registran los gastos que no se clasifican en las demás cuentas, a diciembre de 2017 no se afectaba esta subcuenta. El saldo a 2018 es de $174 Millones y corresponde a devoluciones de rendimientos financieros realizadas entre Enero y Octubre de 2018.

CUENTAS DE ORDEN

39. 839090 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL: A Diciembre de 2017 esta cuenta no presentaba saldo ya que no estaba definida su afectación en la lógica contable que aplicaba, a partir del 2018 en esta cuenta se registran resoluciones que se encuentran con recursos de reposición o subsidio de apelación emitidas por el DNP imponiendo multas contempladas en el artículo 117 de la ley 1530 de 2012 a los representantes legales de entidades territoriales como resultado del SMSCyE del SGR. El valor por tercero es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
8370829	Eduardo Enrique Cabrera Urbina	25,937,234	19.34
70047656	Mario de Jesus Restrepo Perez	25,937,234	19.34
10776778	Camilo Torres Becerra	19,452,926	14.50
8039208	Hector Leónidas Giraldo	15,624,840	11.65
93383992	Jesus Moncaleano sanchez	15,624,840	11.65
79627927	Jose Maria Ballesteros	9,140,531	6.81
5153192	Juan Francisco Gomez Cerchar	9,140,531	6.81
14265669	Arquímedes Avila Rondón	6,249,936	4.66
12613092	Luis Alberto tete Samper	3,906,210	2.91
93390080	Luis Eduardo Armero Enriquez	781,242	0.58
78076404	Hugo Armando Barrios Quintana	781,242	0.58
15295428	Francisco Javier Cardenas	781,242	0.58
10303693	Luciano Coronel Bolaños	781,242	0.58
		134,139,250	100.00

40. 891590 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA: A Diciembre de 2017 esta cuenta no presentaba saldo ya que no estaba definida su afectación en la lógica contable que aplicaba, a partir del 2018 en esta cuenta se registran resoluciones que se encuentran con recursos de reposición o subsidio de apelación emitidas por el DNP imponiendo multas contempladas en el artículo 117 de la ley 1530 de 2012 a los representantes legales de entidades territoriales como resultado del SMSCyE del SGR. El valor por tercero es el siguiente:

Tercero		Valor Pesos	%
8370829	Eduardo Enrique Cabrera Urbina	25,937,234	19.34
70047656	Mario de Jesus Restrepo Perez	25,937,234	19.34
10776778	Camilo Torres Becerra	19,452,926	14.50
8039208	Hector Leónidas Giraldo	15,624,840	11.65
93383992	Jesus Moncaleano sanchez	15,624,840	11.65
79627927	Jose Maria Ballesteros	9,140,531	6.81
5153192	Juan Francisco Gomez Cerchar	9,140,531	6.81
14265669	Arquímedes Avila Rondón	6,249,936	4.66
12613092	Luis Alberto tete Samper	3,906,210	2.91
93390080	Luis Eduardo Armero Enriquez	781,242	0.58
78076404	Hugo Armando Barrios Quintana	781,242	0.58
15295428	Francisco Javier Cardenas	781,242	0.58
10303693	Luciano Coronel Bolaños	781,242	0.58
		134,139,250	100.00

41. 939019 - REGALÍAS DISTRIBUIDAS AL FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAE): A Diciembre de 2017 esta cuenta no presentaba saldo ya que no estaba definida su afectación en la lógica contable que aplicaba, a partir del 2018 en esta cuenta se refleja el valor distribuido no girado para el FAE. A Diciembre de 2018 el saldo de la cuenta es de $ 292.445 Millones, de los cuales $3.616 millones corresponde al valor distribuido no girado para el FAE a diciembre de 2017 que se registró como ajuste de convergencia, se causaron distribuciones para el FAE entre enero y Diciembre por $338.908 millones y se realizaron giros al FAE por valor de $50.079 millones.

42. 939021- REGALIAS DISTRIBUIDAS AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL PARA COMPENSAR ASIGNACIONES DIRECTAS: A Diciembre de 2017 esta cuenta no presentaba saldo ya que no estaba definida su afectación en la lógica contable que aplicaba, a partir del 2018 en esta cuenta se refleja el valor distribuido no girado para FDR - Compensación de directas. A Diciembre de 2018 el saldo de la cuenta es de $ 959.790 Millones, de los cuales $830.808 millones corresponde al valor distribuido no girado para el FAE a diciembre de 2017 que se registró como ajuste de convergencia, se causaron distribuciones entre enero y Diciembre por este concepto por valor de $ 1.125.833 Millones y se distribuyeron valores como asignaciones directas por valor de $996.851 Millones.

43.939090 – OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL: A Diciembre de 2017 esta cuenta no presentaba saldo ya que no estaba definida su afectación en la lógica contable que

aplicaba. A diciembre de 2018 el saldo es de $875.456 Millones, que refleja el valor distribuido no girado para Asignación Paz – Bolsa Concursable $704.165 Millones, el valor distribuido no girado para Asignaciones Directas $17.300 Millones, el valor distribuido no girado para Funcionamiento $ 76.989 Millones y el valor distribuido no girado para Fiscalización $77.002 Millones.

44.991590 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA: A Diciembre de 2017 esta cuenta no presentaba saldo ya que no estaba definida su afectación en la lógica contable que aplicaba, a partir del 2018 en esta cuenta se refleja el valor distribuido no girado para el FAE y para FDR - Compensación de directas. A Diciembre de 2018 el saldo de la cuenta es de $ 2.127.691 Millones, de los cuales $ 292.445 corresponde al valor distribuido no girado del FAE, $ 959.790 Millones corresponden al valor distribuido no girado de FDR - Compensación de directas, $704.165 Millones al valor distribuido no girado para Asignación Paz – Bolsa Concursable, $17.300 Millones al valor distribuido no girado para Asignaciones Directas, $ 76.989 Millones al valor distribuido no girado para Funcionamiento y $77.002 Millones al valor distribuido no girado para Fiscalización.

WILLIAM MORA HERRERA
Contador Público
T.P. 77496-T